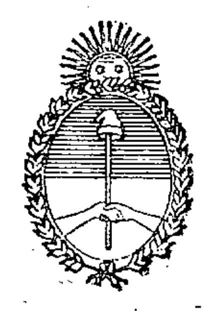
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de abril de 1984

NUMERO 25.402

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.620

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E 982-0675

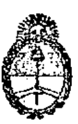
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO



DECRETOS

ADSCRIPCIONES

Adscríbese al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a un funcionario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

DECRETO
Nº 976
Bs. As., 30|3|84

VISTO el Expediente Nº 118.128|983 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en el cual se gestiona la adscripción para prestar servicios en la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Asuntos Agrarios, del Doctor en Ciencias Económicas Adolfo Antonio Coscia, funcionario del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra previsto en el Anexo I, apartado 2, punto 2.3 del Decreto Nº 1.347 de fecha 11 de julio de 1980, dado que se trata de satisfacer necesidades de colaboración y asesoramiento a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que el Doctor Coscia ha sido designado Ministro de Asuntos Agrarios en la citada Provincia.

Que de acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1.347|980, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional oficializar la medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adscribir al Doctor en Ciencias Económicas Adolfo Antonio Coscia, funcionario perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Asuntos Agrarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli

ADSCRIPCIONES

Adscríbese a la Dirección Provincial de Industria del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a un agente de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

DECRETO
Nº 986
Bs. As., 30|3|84

VISTO la solicitud de adscripción del Ingeniero Heriberto Luis Caniglia (L.E. Nº 5.621.712) para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Industria dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, efectuada por el Señor Gobernador de la referida provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento tiende a satisfacer necesidades excepcionales del área solicitante.

Que tanto la Sindicatura General de Empresas Públicas, organismo en donde revista el agente, como este último, han prestado su conformidad para la adscripción.

Que el presente se dicta en uso de las facultades dispuestas en la Ley Nº 22.251 y Decreto Nº 1.347 del 11 de julio de 1980.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbase al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires al Ingeniero Heriberto Luis Caniglia (L.E. Nº 5.621.712) por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Art. 2º — Comuníquese a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a los efectos de lo dispuesto en el punto 10 del Anexo I del Decreto Nº 1.347, del 11 de julio de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RIO PARANA

Desígnase Asesor de la Delegación Argentina ante la misma.

DECRETO
Nº 988
Bs. As., 30/3/84

VISTO el Convenio del 16 de junio de 1971, suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay, aprobado por Ley Nº 19.307, del 11 de octubre de 1971, que crea la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná, y el Decreto Nº 106 del 15 de julio de 1982, por el que se designa al Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Raúl Alfredo Estrada Oyuela, en el cargo de Asesor de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario ha sido trasladado al exterior por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 590, del 3 de diciembre de 1982.

Que mediante Resolución Nº 1.523, del 24 de noviembre de 1983, se dan por terminadas las funciones del Ministro Estrada Oyuela en la mencionada Comisión.

Que es necesario cubrir la vacante producida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, D. Eduardo Héctor Iglesias.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones, judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébanse Contratos de Préstamo a suscribirse entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Banco Interamericano de Desarrollo

DECRETO
Nº 856
Bs. As., 20/3/84

VISTO el Expediente Nº 14.045/83 del registro de la Secretaría de Energía por el cual Hidronor S.A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, solicita la aprobación de los contratos de financiación números 114/IC-AR; 430/OC-AR y 704/SF-AR propuestos para ser celebrados entre esa Empresa y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos préstamos se concretará la cooperación financiera de ese Organismo para la construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Piedra del Aguila a erigirse sobre el Río Limay.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en estos contratos se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el financiamiento a obtenerse.

Que el artículo 5º de la Ley Nº 20.050 declaró de interés nacional los trabajos y obras correspondientes al Complejo Hidroeléctrico de Alicopá, del cual el proyecto de Piedra del Aguila forma parte.

Que por el artículo 7º de la Ley Nro. 20.050 se hacen extensivas las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 17.574 (modificada por la Ley Nº 19.955) que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para otorgar la garantía de la Nación Argentina a las obligaciones que, en moneda nacional o extranjera, emita Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima para la realización de las obras.

Que el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporada a la Ley Permanente de Presupuesto y modificada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Contrato de Préstamo números 114/IC-AR, 430/OC-AR y 704/SF-AR y sus documentos adicionales a suscribirse entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, por un monto total de Cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (u$s 400.000.000) conforme al texto que es anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina, el Contrato de Garantía respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CULTO

Reconócese Administrador Diocesano de la Diócesis de Cruz del Eje.

DECRETO
Nº 990
Bs. As., 30/3/84

VISTO la nota de fecha 23 de enero del corriente año por la que se comunica que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Amelio Agustín Gherra ha sido designado Administrador Diocesano de la Diócesis de Cruz del Eje, a partir del día 18 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Diocesano de la Diócesis de Cruz del Eje en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Amelio Agustín Gherra, hasta tanto el Santo Padre designe nuevo Obispo residencial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CULTO

Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 989
Bs. As., 30/3/84

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 6 de marzo de 1984 por la que comunica que el Santo Padre ha designado Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Buenos Aires a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Eduardo Vicente Miras, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Buenos Aires, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Eduardo Vicente Miras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

IMPUESTOS

Incorpórase el Adicional de Emergencia sobre el Impuesto a las Ganancias, al régimen establecido por el Decreto Nº 1.026/75.

DECRETO
Nº 978
Bs. As., 30/3/84.

VISTO el decreto Nº 1.026/75, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del decreto Nº 1.026/75 no contempla las deudas provenientes del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Impuesto a las Ganancias, de reciente creación y que por su naturaleza es complementario del Impuesto a las Ganancias, el que se encuentra incluido en dicho artículo.

Que asimismo se ha considerado conveniente extender dicho régimen, pero por un período determinado y limitado el número de cuotas, a conceptos conexos con las facilidades que se habían otorgado mediante el régimen de la ley 23.029 y cuya regularización se relaciona con dicho régimen.

Que a tal fin, debe estimarse que en materia de anticipos, éstos se hallan excluidos del régimen general del artículo citado, en virtud de la norma del inciso b) del artículo 3º del decreto mencionado. Que, por otra parte, también debe contemplarse la exclusión, que respecto de dicho régimen, establece el artículo 5º inciso a) con relación al Impuesto al Valor Agregado. En consecuencia, esas exclusiones deben ser suspendidas durante un lapso determinado y con arreglo a los propósitos de la medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al artículo 2º del decreto Nº 1.026/75, como inciso 1), el siguiente:

"1) Adicional de Emergencia sobre el Impuesto a las Ganancias".

Art. 2º — En los casos de solicitudes de facilidades de pago que se presenten ante la Dirección General Impositiva, correspondientes a deudas por anticipos vencidos entre el 1º de noviembre de 1983 y el 14 de febrero de 1984, de los impuestos a las Ganancias, Adicional de Emergencia sobre el Impuesto a las Ganancias, sobre el Patrimonio Neto y sobre Capitales, será de aplicación al régimen establecido en el artículo 2º del decreto Nº 1.026/75, con la salvedad de que sólo se otorgará hasta un máximo de cinco (5) cuotas.

Asimismo, las facilidades mencionadas en el párrafo precedente serán aplicables respecto de anticipos y saldos de declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado cuyos vencimientos se hubiesen operado dentro del término señalado.

Art. 3º — A los efectos del artículo anterior no será de aplicación la reducción del número de cuotas establecida por el segundo párrafo del artículo 6º del decreto Nº 1.026/75.

Art. 4º — La Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la aplicación del presente régimen y fijará las formas, plazos y condiciones necesarias para la misma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación de un funcionario en la Unidad Ministro.

DECRETO
Nº 965
Bs. As., 30/3/84

VISTO que exigencias funcionales imponen la necesidad de proveer la cobertura de un cargo vacante en la Unidad Ministro del Ministerio de Economía, previsto en la estructura orgánico-funcional, aprobada por Decreto Nº 2.223 de fecha 31 de agosto de 1983 y reemplazada en lo pertinente a dicha Unidad, por los números 3.034 y 297 de fechas 17 de noviembre de 1983 y 20 de enero de 1984, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente efectuar la designación del señor Don José Salvador Moulia, quien proviene de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y reune las condiciones de idoneidad necesarias para el cumplimiento de las funciones a desempeñar.

Que el cargo de que se trata se encuentra comprendido en las previsiones del Artículo 1º del Decreto Nro. 447 del 1º de febrero de 1984 y que previamente se cumplimentaron las normas establecidas por la Resolución Nº 167 del 1º de octubre de 1980, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.504 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Unidad Ministro del Ministerio de Economía, Categoría 24, Coordinador, Agrupamiento Administrativo del Personal Superior, al señor Don José Salvador Moulia (M.I. Nº 1.809.219), quien proviene de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Transfiérese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Museo Argentino de Ciencias Natuarles "Bernardino Rivadavia" e Instituto de Investigaciones de las Ciencias Naturales.

DECRETO
Nº 1.017
Bs. As., 3|4|84.

VISTO que en el artículo 29 de la "Ley de Ministerios - t.o. 1983" se asignó al Ministerio de Educación y Justicia la misión y funciones de la ex-Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto de Investigaciones de las Ciencias Naturales depende de la referida Secretaría de Cultura.

Que dada la naturaleza de sus funciones resulta conveniente transferir el citado Museo a la Secretaría de Ciencia y Técnica, que también se encuentra en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia.

Que las facultades para el dictado del presente decreto emanan del artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y de los artículos 34 y 36 de la "Ley de Ministerios - t.o. 1983".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto de Investigaciones de las Ciencias Naturales, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 2º — Los organismos que correspondan adoptarán las medidas conducentes a la transferencia de personal, bienes y presupuesto del área de la Secretaría de Cultura al de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnanse en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Directores Generales de Administración y de Planeamiento y Control de Gestión.

DECRETO
Nº 981
Bs. As., 30|3|84

VISTO el expediente Nº 50.427|84 del registro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del área del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Director General de Administración y Director General de Planeamiento y Control de Gestión - Categoría 24 del Programa 035, correspondientes a la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.811 del 1º de septiembre de 1980, que se encuentran vacantes.

Que se proponen las candidatos que por su idoneidad y antecedentes reúnen las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones de que se trata.

Que se ha dado cumplimiento con resultado negativo a las disposiciones del artículo 16 del Decreto Nº 2.043 del 23 de septiembre de 1980.

Que lo propiciado encuentra amparo en la excepción establecida en el artículo 2º, inciso f) del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984 y se efectúa en orden a lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de septiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Función Director General - Categoría 24 en la Dirección General de Administración, al señor Contador Público Nacional don Agustín José Schiappacasse (L.E. Nº 4.232.310) y en Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Función Director General - Categoría 24 en la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión, al señor Arquitecto don Aldo Seta (L.E. Nº 4.317.232).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 7.90 - 80 - 0.318 - 035 - 11 - 1110 Ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas sobre valoración aduanera de exportación.

RESOLUCION
RGANNV
Nº 1.076
Bs. As., 2|4|84

VISTO las normas dictadas mediante Resolución Nº 297|83 (RGEXTA), y

CONSIDERANDO:

Que la práctica aconseja adecuar algunas de las normas mencionadas para su perfeccionamiento.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la ley 22.415;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas sobre valoración aduanera de exportación que figuran en el Anexo "A" de la presente y que reemplazará al Anexo II de la Resolución 297|83.

Art. 2º — Derogar el Anexo II de la Resolución 297|83 (BANA Nº 20|83).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración, y comuníquese a la Secretaría de Hacienda; cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro.

"A"

ANEXO II

NORMAS SOBRE VALORACION ADUANERA DE EXPORTACION

1) El valor imponible de la mercadería que se exportare para consumo, es el valor FOB, FOT o FOR, según fuere el medio de transporte empleado, considerándose el mismo como el valor resultante de una operación de compraventa entre un comprador y un vendedor independientes uno de otro a un precio concertado al contado.

2) El valor imponible deberá obtenerse tanto para mercaderías gravadas con derechos y demás tributos, como no gravadas o beneficiadas con reintegros o reembolsos.

3) El valor imponible que podrá ser igual o distinto del precio documentado por el exportador en condición FOB., FOT. o FOR., se determinará de acuerdo a los momentos fijados por los artículos 727 y 729 del Código Aduanero.

Los precios documentados por los exportadores se los comparará con el de otras operaciones de mercaderías idénticas, o en su defecto, similar competitiva, exportadas en condiciones normales con igual destino en el mismo nivel comercial y en cantidades comparables con la que se valora, teniendo en cuenta las eventuales diferencias internas de distancia en el territorio aduanero por donde se exporta. Los descuentos comerciales serán admisibles de corresponder a los usuales en el ramo que se tratare. Los descuentos por cantidad lo serán para una misma venta, aun cuando los embarques fueren sucesivos o escalonados, circunstancia ésta que los exportadores deberán poner en conocimiento de las Aduanas al documentar su primer embarque, en las condiciones que fija el artículo 90 del Decreto Nº 1.001|82.

Todo eventual incumplimiento al compromiso contraído hará pasible al exportador de la aplicación de lo previsto en el artículo 954 del Código Aduanero.

4) El nivel comercial del exportador será de productor, fabricante o revendedor. En operaciones presentadas por terceros que actúen únicamente como exportadores, el nivel se determinará por la condición del que fuere propietario de la mercadería. Cuando el exportador fuere fabricante o productor de la mercadería a exportar y parte de ésta la haya adquirido en la plaza interna, el nivel comercial a declarar será el que corresponda al porcentaje mayor de la mercadería.

5) Cuando no se pudiere obtener el valor imponible en función de las comparaciones indicadas en el punto 3), se acudirá a alguno de los métodos indicados en el artículo 748 del Código Aduanero.

6) Logrado el valor imponible, se obtendrá para mercaderías gravadas la base imponible, mediante la deducción de aquel valor de los derechos y demás tributos, no admitiéndose deducción de otros gastos. La base imponible servirá para el cálculo de los derechos y demás tributos siempre que el exportador manifieste, haber incluido aquellos en el precio FOB., FOT., o FOR., documentado.

7) A los efectos de facilitar la operativa por parte de las Aduanas y del sector exportador, se indican en la tabla del Anexo III, los números que multiplicarán al valor imponible para la obtención de la base imponible, cuyo resultado será siempre menor que el valor imponible, ya que se encuentra deducido el valor de los derechos y demás tributos. Sobre dicha base se aplicará la alícuota correspondiente. Los números a que se alude resultan del cociente entre la unidad como numerador y la unidad más la alícuota porcentual como denominador, por ejemplo: para una mercadería con un derecho del 10 %, la base imponible se obtendrá multiplicando el valor imponible por 1|1,10 = 0,90909. Sobre aquélla (V.I. x 0,90909) se calculará la alícuota del 10 % cuyo importe sumado al de la base imponible recompondrá el valor imponible.

8) La obtención de la base imponible en las condiciones indicadas en el punto precedente no será de aplicación cuando la mercadería a exportar tenga fijado un precio oficial FOB como base única de imposición (ex-precio índice), o se encontrare la operación acogida al régimen especial que fija el artículo 729 del Código Aduanero. En estos casos los derechos y demás tributos se calcularán directamente sobre las bases establecidas en dichas condiciones.

9) Por ser el valor imponible el resultante de una operación en condición de contado, no incluirá ningún agregado en concepto de intereses por cobro diferido, por lo que éstos deberán deducirse del precio documentado FOB., FOT. o FOR. por el exportador en caso de que se hubiesen incluido.

10) En los casos de mercaderías gravadas en que el exportador cuestionare el valor imponible fijado por las Aduanas por ser éste superior al precio documentado FOB., FOT. o FOR., se permitirá la exportación con el pago, dentro del plazo vigente, de los derechos y demás tributos sobre el precio documentado deducidos los derechos y demás tributos de estar incluidos en aquél, exigiendo del interesado garantía bancaria suficiente que cubra la diferencia de derechos y demás tributos que surja del cálculo de la alícuota entre la base imponible considerada aceptable y la resultante del análisis del precio documentado por el exportador.

Ejemplo:

Precio documentado U$S 100 Derechos 10 % incluidos en el precio.
Tipo de cambio x U$S: $a 30.
Valor imponible fijado por Aduana U$S 120 x $a 30 = $a 3.600.
Base imponible sobre valor documentado
U$S 100 x 0,90909 x $a 30 = $a 2.727,27.
Derechos a pagar $a 2.727, 27 x 0,10 = $a 272,72.
Base imponible sobre valor imponible considerado aceptable $a 3.600 — $a 272,72 = $a 3.327, 28 x 0,10 = $a 332,73.

Derechos a tributar sobre la base imponible aceptable	$a 332,73
Derechos a pagar	$a 272,72
Derechos a garantizar ..	$a 60,01

11) En operaciones de exportación beneficiadas con reintegros o reembolsos, si de la evaluación del precio documentado surgiera que es superior al valor imponible, se autorizarán la base de liquidación del beneficio sobre el importe del valor imponible considerado aceptable.

Una vez cumplido el embarque, en los ejemplares 8 y 9 se consignará la siguiente leyenda: "sólo se autoriza el cobro del reintegro o reembolso sobre XXX unidades monetarias".

12) En los supuestos tratados en los puntos 10 y 11 corresponderán someter a la mercadería a verificación obligatoria, extrayéndose muestra representativa.

Cuando no fuere posible la extracción de muestra, el exportador deberá presentar en el momento de la verificación documentación respaldatoria. Por ejemplo: catálogos, fotografías, numeración identificatoria o cualquier otra constancia que lo individualice o describa, todo ello a satisfacción del servicio aduanero debiendo el agente actuante visar la documentación aportada con los recaudos de estilo para su posterior agregación a la matriz.

13) Si de la comparación de los precios FOB, FOT. o FOR. documentados, surgieren diferencias de valor con otras operaciones de mercadería idéntica o similar competitiva, exportada al mismo destino, en comparables condiciones de calidad, cantidad y nivel comercial, lo que unido al examen de los demás elementos que hacen a la operación, hiciere presumir la comisión de una declaración inexacta (subfacturación en mercaderías gravadas con derechos y demás tributos o beneficiadas con reintegros o reembolsos y sobrefacturación en mercaderías beneficiadas con tales estímulos), se procederá a elevar la denuncia dejándose librada la autorización del embarque al Juez Contencioso.

14) La condición de venta libremente pactada entre las partes determinará las cláusulas de la operación. Por ejemplo FOB, FOT, FOR, CI, C y F o CIF. En el permiso de embarque se registrará con carácter informativo la pactada y en la declaración de valor se consignará en divisas la que corresponda según el medio de transporte utilizado FOB, FOT. o FOR.

15) Las operaciones de exportación vía terrestre con tránsito internacional a países limítrofes, podrán documentarse en cualquier Aduana del país. En consecuencia las Aduanas por donde se registren u oficialice el permiso de embarque, deberán controlar lo siguiente:

a) Si se trata de exportación vía terrestre (automotor o ferrocarril), que el valor de venta FOT. o FOR. consignado, responda al del punto de embarque de la mercadería en esa Aduana. Este concepto es válido cualesquiera fuere la "condición de venta pactada entre las partes (FOT-FOR-CI-C y F-CIF)", que se consigne en el recuadro pertinente del Permiso de embarque.

b) El valor imponible resultante, de conformidad a lo indicado en el inciso a), con las deducciones de que habla el artículo 737 del mencionado Código, en el caso que corresponda, será el que deberá tomarse en cuenta para la liquidación de los derechos y demás tributos.

c) La base de valor de la mercadería para el otorgamiento del reintegro o reembolso podrá ser el valor documentado por el exportador si es aceptado por la Aduana, o en su defecto el valor imponible que fije el servicio aduanero.

d) De tratarse de una exportación vía terrestre (por camión) en empresa extranjera, y el valor FOT documentado en el permiso incluye el importe del flete interno desde origen o procedencia hasta la frontera de la Aduana de salida (Ej. Neuquén-Paso de los Libres), y se tratare de una mercadería beneficiada con reintegro o reembolso, deberá descontarse del valor FOT consignado, el importe del flete interno, para que sobre el valor resultante se calcule el por ciento de beneficio del régimen promocional peticionado.

Nota: El original Anexo II fue aprobado por Resolución Nº 297|83. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 1.076|84.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Procedimiento a seguir respecto de mercaderías existentes en jurisdicción aduanera que se encuentren en situación de disponer su venta conforme a lo establecido por el Decreto Nº 319/83 y la legislación aduanera vigente.

RESOLUCION
RPADAN
Nº 1.061

Bs. As., 20|3|84.

VISTO: El plan de remates programado y anunciado por esta Administración Nacional de Aduanas respecto de mercaderías existentes en jurisdicción aduanera que se encuentren en situación de disponer su venta conforme a la legislación aduanera vigente, y el decreto Nº 319|83 del P.E.N. del 29|12|83 (B.O. 2|1|84); y

CONSIDERANDO:

Que parte de dichas mercaderías está incluida en la nómina del Anexo I del decreto 319|83 citado;

Que dicho decreto establece la prohibición transitoria de importación para consumo de las mercaderías de su Anexo I (art. 1ro.) y a la vez establece las excepciones a la prohibición (art. 2do.);

Que resulta conveniente analizar y, en su caso, determinar la viabilidad de la importación para consumo de mercaderías incluidas en el aludido Anexo I, mediante venta en pública subasta dispuesta por el Servicio Aduanero, circunscribiendo la cuestión a las mercaderías que se encontraran en jurisdicción aduanera al 3|1|84 (fecha de entrada en vigencia del decreto 319|83), entendiéndose que ninguna cuestión puede plantearse por el momento y al respecto sobre mercaderías cuyo arribo al territorio aduanero fuera posterior;

Que precisamente, el art. 2do. del decreto 319|83 se refiere, entre otros supuestos, a las mercaderías en cuestión al establecer que la prohibición no alcanza a las situaciones del art. 618 del Código Aduanero (el inc. 5) de este artículo alude a las mercaderías que se encontraren, a la entrada en vigencia de la prohibición, en zona primaria aduanera por haber arribado con anterioridad al territorio aduanero), siempre que se registrase la solicitud de importación para consumo dentro de los noventa días de la entrada en vigencia del decreto (en esto último de conformidad con el art. 619 del Código Aduanero);

Que de todas las mercaderías de que se trata, ninguna duda puede caber sobre la viabilidad en análisis en cuanto a aquéllas a cuyo respecto se hubiera registrado solicitud de importación para consumo y que por cualquier razón están legalmente en situación de disponerse su venta por el Servicio Aduanero, cualquiera sea el momento en que ello ocurra;

Que de las restantes mercaderías de que se trata (sin registro de solicitud de importación para consumo) debe distinguirse primero la situación de aquéllas a cuyo respecto ninguna destinación se hubiera solicitado;

Que las diversas hipótesis de dicho supuesto están contempladas por los arts. 417 y 418 del Código Aduanero, y si por aplicación de ellos se hubiera llegado a la situación del art. 419 inc. a) del citado código y en consecuencia se hubiera dispuesto su venta por el servicio aduanero y en el respectivo acto se hubiera fijado la destinación de importación para consumo, tal destinación es viable y no estará alcanzada por la prohibición por haberse dado -en este caso de oficio- dentro del plazo de caducidad de la excepción a la prohibición o aun antes de la entrada en vigencia del decreto 319|83; y resulta conveniente aclarar este punto;

Que si en cambio no se hubiera dispuesto la venta y por ello tampoco la destinación, debe distinguirse -en virtud de lo dispuesto por los arts. 419 inc. a) y 421 inc. 5) del Código Aduanero- el caso en que el vencimiento del plazo del art. 418 del Código citado se opera dentro del plazo de caducidad aludido o aun antes de la vigencia del decreto, caso en el cual no hay destinación alguna (no habiéndose dispuesto la venta) y no se da la situación de abandono del art. 421 ap. 1 inc. b) (salvo que se dé por lo previsto en el inc. a) del mismo artículo);

Que si en este caso la venta se dispusiere después de vencido el plazo de caducidad aludido no podría en ese momento destinarse en importación para consumo (por no haberse destinado así dentro del plazo de caducidad), por lo que para ser viable dicha destinación debería fijársela -de oficio- antes del vencimiento del plazo de caducidad para lo cual debería disponerse la venta por el Servicio Aduanero; y por tanto resulta conveniente disponerlo en todos los supuestos comprendidos en este caso;

Que si el vencimiento del plazo del art. 418 del Código Aduanero se produjere después del vencimiento del plazo de caducidad antes referido, la situación quedará comprendida en el art. 421 ap. 1 inc. b) del código citado y por ello la mercadería quedara abandonada a favor del Estado Nacional, debiéndose disponer la venta de acuerdo a los arts. 421 ap. 2 y 429 y siguientes del Código Aduanero;

Que en este último caso la destinación que se fije al disponerse la venta será la que se estime conveniente, pudiéndolo ser en importación para consumo ya que la mercadería abandonada a favor del Estado Nacional ha quedado de hecho nacionalizada por ser de propiedad del Estado Nacional; y resulta conveniente aclararlo resguardando a su vez que este criterio no se aplicará necesariamente respecto de mercaderías arribadas después del 3|1|84 en órden a prever que aquél no se constituya en una posibilidad de violar la prohibición;

Que siguiendo el análisis debe merituarse la situación de aquellas mercaderías a cuyo respecto se hubiera solicitado alguna destinación suspensiva de importación;

Que la situación de las mercaderías documentadas a depósito de almacenamiento está contemplada por el art. 419 inc. b) del Código Aduanero, en cuanto hubiere vencido el plazo de permanencia en depósito;

Que si en consecuencia se hubiera dispuesto su venta por el Servicio Aduanero y en el respectivo acto se hubiera fijado la destinación de importación para consumo, tal destinación es viable y no estará alcanzada por la prohibición por habérsela dado -en este acto de oficio- dentro del plazo de caducidad de la excepción a la prohibición o aun antes de la entrada en vigencia del decreto 319|83 y resulta conveniente aclararlo;

Que si en cambio la venta se dispusiere después del vencimiento del plazo de caducidad aludido no podría en ese momento destinarse en importación para consumo (por no haberse destinado así dentro del plazo de caducidad), por lo que para ser viable dicha destinación debería fijársela -de oficio- antes del vencimiento del plazo de caducidad disponiéndose la venta por el Servicio Aduanero; y por tanto resulta conveniente también disponerlo en todos los supuestos comprendidos en este caso;

Que en el caso de mercaderías sometidas a alguna de las otras destinaciones suspensivas cuya tramitación no hubiera concluido por incomparecencia del interesado y -habiendo por ello quedado en jurisdicción aduanera- en el supuesto de posibilidad de venta por aplicación de los arts. 1122 y 1124 del Código Aduanero, si no se ha dispuesto la venta dentro del plazo de caducidad aludido no hay destinación de importación para consumo y si se la dispusiere después no podrá en ese momento destinarse de tal modo, dándose entonces otro caso de conveniencia de disposición de venta con tal destinación antes del vencimiento del plazo de caducidad (obviamente previo cumplimiento de todos los requisitos legales);

Que también resulta conveniente aclarar que en los supuestos previstos en el inc. d) del art. 417 y en el inc. c) del art. 419, del Código Aduanero, sea cual fuere el momento en que se disponga la venta en su caso, será correcta la destinación de importación para consumo que pudiere fijarse en el acto de disposición, por no tratarse de supuestos de mercaderías de importación;

Que análoga aclaración corresponde en el supuesto del inciso d) del art. 419 del Código Aduanero, aun en la hipótesis de equipaje de importación ya que en ese caso debe considerarse que los efectos fueron documentados en importación para consumo;

Que en los casos en que precedentemente se considere conveniente disponer la venta con la finalidad de fijar la destinación de importación para consumo, y en los casos en que se considere conveniente aclarar la licitud de tal destinación ya fijada o a fijar eventualmente según la hipótesis, respectivamente, corresponde señalar que dicha conveniencia cuyo objeto es destinar al consumo interno de plaza a las mercaderías de que se trata mediante el plan de remates programado (objeto que se funda en la necesidad de liberar espacios en depósitos aduaneros, de ingresos a la renta fiscal, y en la posibilidad de acceso de cualquier nivel adquirente), de ningún modo infringe el espíritu del decreto 319|83 ya que la finalidad principal de este último -que pone el acento en la situación de la balanza de pagos del sector externo- no será en nada influida por la destinación que se persigue de las mercaderías de que se trata.

Por ello, habiéndose emitido dictámenes jurídicos y atento lo dispuesto por el inc. u) del art. 6to. de la Ley 22.091 y por los incisos f) e i) del art. 23 de la ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Las ventas dispuestas por expediente particular dentro del plazo de caducidad del art. 2do. inc. a) del Decreto Nº 319|83 (B.O. 2|1|84) y las así dispuestas antes de la entrada en vigencia de dicho decreto, habiéndose fijado la destinación de importación para consumo, respecto de mercaderías que se encontraran en zona primaria aduanera al 3|1|84 y como consecuencia de la aplicación de los arts. 417, 418 y 419 del Código Aduanero, no quedarán afectadas por la prohibición de importación para consumo establecida por el mismo decreto cualquiera fuere el momento en que se realice la venta.

Art. 2º — Las ventas que eventualmente se dispusieren en el futuro respecto de mercaderías que se encontraran en zona primaria aduanera al 3|1|84 y como consecuencia de haber transcurrido el plazo previsto en el art. 418 del Código Aduanero (art. 419 inc. a) del mismo código) con posterioridad al vencimiento del plazo de caducidad del art. 2do. inc. a) del Decreto Nº 319|83, y tratándose del supuesto previsto por el art. 421 párrafo 1 inc. b) del código citado, podrán serlo con la destinación de importación para consumo. Lo establecido en el presente artículo no comprenderá a mercaderías que hubieren arribado a zona primaria aduanera con posterioridad al 3|1|84, sin perjuicio de lo que pueda disponerse en tal sentido al respecto y en el futuro.

Art. 3º — Las ventas que eventualmente se dispusieran en el futuro respecto de mercaderías que se encontraren comprendidas en el inciso d) del artículo 417 del Código Aduanero o como consecuencia de la aplicación de los incisos c) y d) del artículo 419 del mismo código, podrán serlo con el destino al consumo interno de plaza —y con la destinación de importación para consumo en el caso del referido inciso d) del artículo 419 cuando se tratare de equipaje de importación— aunque las respectivas mercaderías están incluidas en la nómina del Anexo I del decreto Nº 319|83.

Art. 4º — Dispónese la venta en pública subasta, con la destinación de importación para consumo, previa verificación, clasificación y valoración de oficio o previa intimación en el caso pertinente, de las mercaderías que se encontraran en zona primaria aduanera al 3|1|84 y a cuyo respecto no se hubiera al presente dispuesto su venta por expediente particular, que estuvieren comprendidas en alguno de los siguientes supuestos:

a) Mercaderías a cuyo respecto hubiere transcurrido el plazo del artículo 418 del Código Aduanero (artículo 419, inciso a) del mismo código) durante el plazo de caducidad del artículo segundo, inciso a) del Decreto Nº 319|83 o antes de la entrada en vigencia de dicho decreto.
b) Mercaderías a cuyo respecto hubiere vencido en plazo de permanencia en la destinación de depósito de almacenamiento (artículo 419, inciso b) del Código Aduanero).
c) Mercaderías documentadas en destinaciones suspensivas a excepción de la de depósito de almacenamiento, que en virtud del trámite de oficio (artículo 230 del Código Aduanero) estuvieren en situación de disponerse su venta por aplicación de los artículos 1122 y concordantes del código citado.

Art. 5º — La presente resolución entrará en vigencia, en cuanto lo dispuesto en el artículo cuarto, en el día de la fecha.

Art. 6º — Elévese a la Secretaría de Estado de Hacienda en los términos del artículo 24 del Código Aduanero.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, cúmplase lo dispuesto en el artículo 6º, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Francisco C. Barreiro

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ASIGNACIONES FAMILIARES

Declárase en el ámbito de las Secretarías General de la Presidencia de la Nación y de Seguridad Social, que el matrimonio celebrado en el extranjero, con validez en el país, genera derecho a la asignación por matrimonio.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 8

Bs. As., 29|3|84

VISTO los dictámenes del Consejo de Interpretación Conjunto Nros. 25|78 y 121|83 y las Resoluciones de las Secretarías de Estado de Seguridad Social y General de la Presidencia de la Nación Nros. 32|80 y 29|84 de esta última Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Interpretación Conjunto en los dictámenes citados interpretó que procedía el pago de las asignaciones por matrimonio y por nacimiento en casos de nupcias celebradas o nacimientos habidos en en el extranjero, siempre que se diera cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación nacional.

Que en su momento los Secretarios de Estado de Seguridad Social y General de la Presidencia de la Nación suscribieron la Resolución Conjunta Nº 32|80, por la cual se dispuso que sólo procedía el pago de la asignación por matrimonio en caso de que el acto se hubiera celebrado en el país.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en la Resolución Nº 29|84 de su registro, ha adoptado el criterio amplio en materia de asignación por nacimiento, siguiendo la doctrina aconsejada por el Consejo de Interpretación Conjunto.

Que los artículos 2º y 5º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), no hacen mención del lugar donde deben suceder los acontecimientos que generan las respectivas asignaciones a diferencia de la condición de residencia en el país que limita el goce de la asignación por esposa (artículo 7º).

Que la finalidad protectora de las asignaciones familiares y su extensión a todos los trabajadores sin distinción de nacionalidad, no condice con una interpretación restrictiva basada en argumentos coyunturales o en intenciones excepcionales que no deben llegar a condicionar la invitación constitucional a habitar el suelo argentino.

Que las actuales autoridades consideran oportuno dejar sin efecto la anterior declaración y adherir en forma conjunta al dictamen del Consejo de Interpretación Conjunto Nº 25|78.

Por ello, en ejercicio de atribuciones que le son propias,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación y el Secretario de Seguridad Social Resuelven:

Artículo 1º — Declárase en el ámbito de sus respectivas competencias y a partir de la fecha de la presente resolución que el matrimonio celebrado en el extranjero, con validez en el país, genera derecho a la asignación por matrimonio.

Art. 2º — Derógase la Resolución Conjunta SESS y SGPN Nº 32|80.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cappuccio — López



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 163. — Bs. As., 24|2|84. Exonérase a Eduardo Martín Pobiet (L.P. 5.293.635), auxiliar en el Distrito 24º (Río Gallegos).

RESOLUCION Nº 197. — Bs. As., 29|2|84. Exonérase a Eduardo Pedro Fuentes (L.P. Nº 4.481.846), jefe en la Sucursal Bella Vista (Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 245. — Bs. As., 7|3|84. Exonérase a Raúl Antonio Torres (L.P. Nº 194.635), mensajero en la Sucursal Munro (Buenos Aires).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 697. — Bs. As., 5|3|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 84.62.00.01.05 a la siguiente mercadería "Rodamientos Radiales de Agujas, de hasta 22 mm. de diámetro exterior, con clip de fijación y alemite de lubricación, con campo de aplicación especialmente en máquinas textiles mecheras y continuas de hilar".

RESOLUCION Nº 698. — Bs. As., 5|3|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 29.25.00.01.99 a la siguiente mercadería: "N-metil N-oleil taurato de sodio denominado comercialmente Hostapon T y presentado sin dosificar ni en envases para la venta al por menor".

RESOLUCION Nº 734. — Bs. As., 8|3|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 49.07.00.01.00 a la siguiente mercadería: Tarjeta Plástica impresa, provista de Banda Magnética de 8,5 cm. x 5,4 cm. aproximadamente, sin datos que identifiquen al usuario, para ser utilizada como credencial de compra y que por ello reviste carácter fiduciario.

Secretaría de Industria y Minería

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

DISPOSICION Nº 51. — Bs. As., 17|2|84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la ampliación del contrato inscripto bajo el Nro. 4.379, celebrada con fecha 29 de junio de 1983, entre Parke Davis & Cía. de Argentina S.A.I.C. y Keystone Chemurgic Corporation.

DISPOSICION Nº 52. — Bs. As., 17|2|84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 1.401, celebrada con fecha 27 de diciembre de 1982, entre General Electric Argentina S.A. y General Electric Company.

DISPOSICION Nº 53. — Bs. As., 17|2|84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la modificación del contrato inscripto bajo el Nº 3.687, celebrada con fecha 28 de junio de 1982 y su modificatorio del 25 de noviembre de 1983, entre Massalin & Celasco S.A.C.I. y Philip Morris INC.

DISPOSICION Nº 54. — Bs. As., 17|2|84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 19 de septiembre de 1983, entre Robert Bosch Argentina S.A. y Robert Bosch GmbH.

DISPOSICION Nº 63. — Bs. As., 29|2|84. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 13 de noviembre de 1981 y su modificación del 6 de octubre de 1983, entre Pilotes Franki Argentina S.A.I.C. y Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul S.A.

DISPOSICION Nº 66. — Bs. As., 6|3|84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 7 de diciembre de 1983, entre Pfizer S.A.C.I. y Pfizer INC.

FE DE ERRATA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Acordada Nº 22

En la edición del 29 de marzo de 1984, donde se publicó la citada Acordada, se deslizó el siguiente error:

En el artículo 1º

Donde dice: La actuación...

Debe decir: La actualización...

CONCURSOS NUEVOS

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)

Concurso Público Nº 1.031|84

Llámase a Concurso Público con el objeto de contratar un Servicio de transporte de personal en el Yacimiento Ferrífero de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, por el término de 3 (tres) años.

El pliego de condiciones se encuentra en venta en la Gerencia de Compras, Av. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas. También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimientos de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

Fecha de apertura: 11|6|84 a las 10 hs.

$a 132 e. 6|4 Nº 94.696 v. 6|4|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 162|84, para el día 16 de abril de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales sanitarios, con destino a diversos organismos.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 6|4 Nº 3.112 v. 9|4|84

CONCURSOS ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a catorce (14) registros notariales de la Capital Federal y uno (1) en la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decretos Nros. 26.655|51, a realizarse el 15 de mayo de 1984.

Podrán participar los escribanos matriculados al 15 de febrero de 1984. Las inscripciones se recibirán hasta el 7 de mayo de 1984 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$a 2.520 e. 26|3 Nº 93.008 v. 16|4|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA PLATA

La Aduana de La Plata, hace saber por el término de (un) día al Sr. RICARDO MARCOS ABUAF (C. I. Policía Federal Nº 6.287.776), que en el Expte. Sumario SA33-79-17, ha recaído la siguiente providencia: "Aduana de La Plata, 28 de marzo de 1984. Córrase vista de todo lo actuado por el término perentorio de diez (10) días hábiles administrativos al Sr. Ricardo Marcos Abuaf, con último domicilio en Ameghino Nº 3020, de la localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de la que intente valerse, en los términos del Art. 1101, de la Ley 22.415, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del mismo, se declare su rebeldía (Art. 1105, Ley 22.415), imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 991, de aquel cuerpo legal. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro de la localidad de esta Aduana (Art. 1001, Ley 22.415), bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá el mismo constituido conforme lo establece el Art. 1004, del citado cuerpo legal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, según lo establece el Art. 1030 de la Ley Nº 22.415. Asimismo se comunica que el valor de la multa mínima asciende a $a 1.263,47 (pesos argentinos mil doscientos sesenta y tres con cuarenta y siete ctvs.), en el caso que el imputado quiera acogerse a los beneficios que establecen los Arts. 930|931, del Código Aduanero". Firmado Gregorio Alberto Pacheco, Administrador de la Aduana de La Plata.

e. 6|4 Nº 3.115 v. 6|4|84

ADUANA DE POCITOS

Arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. g), Ley 22.415

SA45.82-0076.PO.

Se hace saber a la persona involucrada en el Expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: Declárase rebelde a MARIA ESTER LLANOS en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415 atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificada. Asimismo se da por constituido el domicilio en los estrados de esta Sede Aduanera.

Pocitos, 2 de abril de 1984. — Ricardo Ramón Elías, Administrador Aduana Pocitos.

e. 6|4 Nº 3.120 v. 6|4|84

Arts. 1101 del Código Aduanero Ley 22.415

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detalla, haciéndosele saber que se ha dispuesto corrérsele Vista de todo lo actuado a la fecha en la referida causa (Art.1101 de la Ley Nro. 22.415, Código Aduanero), imputándosele la infracción al Art. 947 de la Ley antes citada, para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención en la misma y plantee en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1105, C. A.) y|o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer de defecto de forma (Art. 1104, Ley 22.415). Asimismo en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Arts. 1001|1004 del Código Aduanero) y se le notifica que, en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su pimera pre-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17)

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) Balances estadísticos y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550)
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44)

c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83



sentación (Arts. 1030|1031 del citado texto legal). SA45-82-58-PO.: LEANDRA PEÑALOZA VELAZQUEZ.

Pocitos, 2 de abril de 1984.

Ricardo R. Elías, Administrador Aduana Pocitos

e. 6|4 Nº 3.116 v. 6,4,84

Arts. 1013, inc. h) y 1037, inc. g)

Ley 22.415

SA-45-82-0077-PO

Se hace saber a la persona involucrada en el Expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente Providencia: Declárase rebelde a MARIA ELVA VARGAS en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificada. Asimismo se da por constituído el domicilio en los estrados de esta Sede Aduanera.

Pocitos, 2 de abril de 1984.

Ricardo R. Elías, Administrador Aduana Pocitos.

e. 6|4 Nº 3.117 v. 6|4|84

Arts. 1013, inc. h) y 1037, inc. g)

Ley 22.415

SA45-82-0078-PO

Se hace saber a la persona involucrada en el Expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente Providencia: Declárase rebelde a DAVID BALNCO PADILLA en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificado. Asimismo se da por constituído el domicilio en los estrados de esta Sede Aduanera.

Pocitos, 2 de abril de 1984.

Ricardo R. Elías, Administrador Aduana Pocitos.

e. 6|4 Nº 3.118 v. 6|4|84

Arts. 1101 del Código Aduanero

Ley 22.415

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detalla, haciéndosele saber que se ha dispuesto corrérsele Vista de todo lo actuado a la fecha en la referida causa (Art.1101 de la Ley Nro. 22.415, Código Aduanero), imputándosele la infracción al Art. 947 de la Ley antes citada, para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención en la misma y plantee en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1105, C. A.) y/o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer de defecto de forma (Art. 1104, Ley 22.415). Asimismo en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Arts. 1001|1004 del Código Aduanero) y se le notifica que, en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030|1031 del citado texto legal). SA45-82-0073 - JUSTINO ESCALANTE CHOQUE.

Pocitos, 2 de abril de 1984.

Ricardo R. Elías, Administrador Aduana Pocitos.

e. 6|4 Nº 3.119 v. 6|4|84

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 079.83, caratulado: Delgado Giménez Mirna Antonia s/infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MIRNA ANTONIA DELGADO GIMENEZ y CARLOS MARCIAL ARAUJO, citándolos y emplazándolos, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que tubieren en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándoseles la infracción a los arts. 863; 864 inc. d) y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor estimado en plaza de las mercaderías asciende a $a 26,40, sujeto a reajuste, (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 6|4 Nº 3.121 v. 6|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 086.83, caratulado: Casali Parra Mafalda y otros s/Infracción Arts. 863, 864 y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a ALEJANDRO GONZALEZ, MAFALDA CASALI PARRA y RUBEN CANDIDO COL, citándolos y emplazándolos, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que tubieren en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándoseles la infracción a los arts. 863, 864 y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 1,38, sujeto a reajuste, (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 6|4 Nº 3.122 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.833

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984.

Visto el presente expediente Nº 23.657 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se ha analizado la conducta observada por "Cardinal Compañía de Seguros Sociedad Anónima" con motivo de no haber abonado la Tasa Uniforme, correspondiente al 2do. y 3er. trimestre del año 1983; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad del rubro adeuda, en concepto de tasa uniforme, los importes correspondientes al 2do. y 3er. trimestre del año 1983;

Que tal proceder se aparta de lo prescripto por el art. 81 de la ley 20.091;

Que a fs. 26 se corrió traslado a la entidad de la imputación determinada a fs. 24|25, el que no fue evacuado;

Que la no presentación del descargo correspondiente, de conformidad con lo que prevé el art. 82 de aquel cuerpo legal, importa la pérdida del derecho a hacerlo en esta instancia;

Que el irregular proceder descripto configura ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el art. 58 de la ley 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad en la emergencia y que la misma registra antecedentes disciplinarios;

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 29|31, —cuya copia se acompaña a la notificación de la presente—, y conforme a lo dispuesto por el art. 67, inciso e) de la ley 20.091,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a Cardinal Compañía de Seguros Sociedad Anónima un apercibimiento, de conformidad con lo previsto por el art. 58 de la Ley 20.091.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.128 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17817 de fecha 28|3|84, se autorizó a La Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Caución para Concesiones (Garantía de la Oferta y Garantía de la Adjudicación). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.137 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17832 de fecha 29|3|84, se autorizó a Compañía Argentina de Seguros "La Estrella" Sociedad Anónima, a operar con nuevas condiciones técnico-contractuales en el Seguro Colectivo de Vida. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.138 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17831 de fecha 29|3|84, se autorizó a Independencia Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.139 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17830 de fecha 29|3|84, se autorizó a Apolo Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a operar en el Seguro Colectivo de Sepelio (con o sin relación de dependencia). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.140 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17828 de fecha 29|3|84, se autorizó a Phoenix Assurance Company Limited, a operar en Seguros de Accidentes Personales y Enfermedades Específicas (Individual y Colectivo). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.142 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17829 de fecha 29|3|84, se autorizó a La Meridional Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a aplicar en los Seguros Individuales de Vida la Cláusula de Actualización. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.141 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17827 de fecha 29|3|84, se autorizó a "Caledonia Argentina" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.143 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17826 de fecha 29|3|84, se autorizó a "La Fortuna" Sociedad Anónima Argentina de Seguros Generales, a operar en el Seguro Colectivo de Accidentes Personales para Ahorristas de Entidades Financieras. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.144 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.823 de fecha 28|3|84, se autorizó a Unión Cañeros Industriales y Comerciantes Cooperativa de Seguros Limitada, a operar en el Seguro de Caución para Despachantes de Aduana. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.132 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.821 de fecha 28|3|84, se autorizó a Unión Cañeros Industriales y Comerciantes Cooperativa de Seguros Limitada, a operar en el Seguro de Caución para Corredores de Cambio. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.133 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.820 de fecha 28|3|84, se autorizó a Unión Cañeros Industriales y Comerciantes Cooperativa de Seguros Limitada, a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.134 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.819 de fecha 28|3|84, se autorizó a Unión Cañeros, Industriales y Comerciantes Cooperativa de Seguros Limitada, a operar en el Seguro de Caución para Garantías Judiciales. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.135 v. 6|4|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución 17.818 de fecha 28|3|84, se autorizó a Unión Cañeros, Industriales y Comerciantes Cooperativa de Seguros Limitada, a aplicar en el Seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados, la Cláusula de Ajuste Automático de la Suma Asegurada. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 6|4 Nº 3.136 v. 6|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de arroz (Oryza sativa), de nombre Palmar P.A., obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay del INTA.

Solicitante: Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay. —INTA—.

Patrocinante: Ing. Agr. Juan Carlos Haure.

Fundamentación de novedad: Palmar P.A., es el único cultivar del tipo de grano Largo-Fino, cuya medida de arroz integral supera los 8 mm. de largo; además, el peso de 1.000 antecios de 32 g. representa un 25% más de peso que Bluebonnet 50 INTA y Santa Fe Capiaquí C.A., un 28% más que Lucas P.A. y un 31,3% más que Bluebelle.

Verificación de estabilidad: 28 de febrero de 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 6|4 Nº 3.127 v. 6|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

22 DE FEBRERO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

251.427 — Revista del Notariado — nº 791 — Bas. Cap. II|84.

251.428 — Copel Informa — nº 3 — e. dic. 48 — Ing. White I|84.

251.429 — Presencia Bioquímica — nº 32 — Cba. I|84.

251.430 — Lenguaraz — nº 34 — Bas. I|84 Necochea.

251.431 — La verdad en la poesía — nº 1172 — E. R. I|84 — S. J. de Feliciano.

251.432 — La verdad en marcha — nº 1168|76 — E. R. I|84 — S. J. de Feliciano.

251.433 — Boletín de las Iglesias Valdenses — nº 441 — L. P|J. Arauz I|84.

251.434 — Informativo Teosófico — nº 23 — S. Fe I|84 Rosario.

251.435 — Para Ud. — nº 1235|42 — Bas. XII|83 Moreno.

251.436 — Domingo Misionero — nº 49 — Mnes. XII|83 Posadas.

251.437 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — nº 349 — S. Fe XII|83 Rafaela.

251.438 — Sancor — nº 446 — S. Fe XII|83 Sunchales.

251.439 — Presente — nº 111 — Gálvez XII|83.

251.440 — La Capital — nº 42.874|902 — S. Fe II|84 Rosario.

251.441 — Ecos Diarios — nº 19.860|909 — Necochea II|84.

251.442 — Boletín Oficial, Registro y Archivo — nº 11.674|880 — Salta cap. I|84.

251.443 — V. V. Revista — nº 5 — Cba. I|84.

251.444 — Dictámenes de la Procuración del Tesoro — Bas. I|84.

251.445 — Mundo Amateur — nº 21|22 — Bas. Cap. II|84.

251.446 — Dirigencia — nº 26 — Bas. Cap. II|84.

Inscriptas

251.505 — Poesía y crítica — 1977.1929 — aut. Arturo Cambours Ocampo — edt. Plus Ultra — Bas. V|82.

251.575 — Toponimia Indígena de Santa Cruz — aut. y Edit.: Mario Echeverría Baleta. — Sta. Cruz IV|82 — R. Gallegos.

251.616 — La dieta médica Scarsdale completa — 11º ed. — auts. Herman Tarnower — Samm Sinclair Baker. — trad. Emma Compagno — edt. Atlántida — Bas. XI|83.

251.614 — Los hijos del capitán Grant — 5º ed — aut. Julio Verne — trad. adapt.: Angela Simonini de Fuentes — ilustrado — edt. Atlántida — Bas. VII|83.

251.615 — Sissi en la isla Madera — autora Evelyne Lallemand — ilustrado — trad. Raúl Alonso — edt.: Atlántida — Bas. XI|83.

251.617 — Bellíssimo — aut. Laurence Hyl — trad. Ma. Cristina Sardoy — edt. Atlántida — Bas. X|83.

251.618 — El Barón Celeste — aut. Lean Lartéguy — trad. Ma. Cristina Sardoy — edt. Atlántida — Bas. XI|83.

251.653 — Crepúsculo — aut. y Edit.: Floris Delino. — Bas. XI|83.

251.682 — Energetic — semestr. — nº 1 — prop. Dir.: Nidia Carranza O. viedo. — Bas. Cap. VIII|83.
251.683 — Aquí Ranchos — seman. — a. 15 — nº 1135 — prop. Renato Ernesto Riva. — dir.: Renato Riva — Bas. II|84 Ranchos.
251.684 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de San Cristóbal — nº 141 — bimestr. — prop.: Soc. Rural de S. Cristóbal — dir.: Abraham Fishtein. — S. Fe VIII|83 — S. Cristóbal.
251.685 — Cultura — biseman. — nº 7225 — prop. Grebe & Cía. — s. c. — dir.: Raúl Edgardo Grebe — Ctes. II| 84 — C. Cuatiá.
251.686 — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza — diaria — número 22.088 — prop. Gobierno de la Provincia de Mendoza. — dir.: Mercedes Viotti de Ansiaume — Mendoza II|84.
251.692 — Ortega en la Argentina — aut. Máximo Etchecopar — edit. Institución Ortega y Gasset. — Bs. As. X|83.
251.693 — Normas Ordenadas Permanentes (N.O.P.) — (tít. id.: NOP Normas Ordenadas Permanentes) — aut. Anónimo — edt. NOP S.R.L. — Bas. II|84 — (5 Tms) — (Disposiciones y normas del Banco Central Rep. Argentina).

Discos
Editados por: CBS - V|83:

251.625 — Nº 23335 — Compro oro, y|o — C. A. Fernández Melo) — Int.: Pinino.
251.627 — Nº 20351 — Mi vida es cantar, y|o — Auts. Var. — R. Aguilera y|o — Int.: María Martha Serra Lima.
251.628 — Nº 20354 — Sr. Roboto, y|o — Auts. Var. — Int.: Styx.
251.629 — Nº 20359 — Para el ausente, y|o — Aut. e Int.: Christian Roth.
251.630 — Nº 20360 — Llora, y|o — Auts. Var. — Int.: Estela Raval con Los 5 Latinos.
251.645 — Nº 20364 — Rosanna, y|o — Auts. Var. — Int.: Toto.
251.646 — Nº 20366 — Color ternura, y|o — Auts. Var. — Int.: Richard Clayderman.
251.647 — Nº 20367 — Creación de Tron, y|o — (Banda pelíc. Tron) — Int.: Journey — Dir. Orqu. Filarm. Londres: Douglas Gamley.
251.648 — Nº 20368 — Duro como asfalto, y|o — Auts. Var. — Int.: Factoría.
251.650 — Nº 20373 — Mucho calor, y|o — Aut. Var. — Int.: Falco (y aut.).
251.651 — Nº 20374 — Avenida eléctrica, y|o — Auts. e Int.: Eddy Grant.
251.652 — Nº 120370 — The post war dream, y|o — Aut.: R. Waters — Int.: Pink Floyd.
251.654 — Nº 120371 — Quiero rock, y|o Auts. Var. — Int.: Menudo.
251.655 — Nº 60351 — Mi vida es cantar, y|o — Auts. Var. — Int.: María Martha Serra Lima.
251.656 — Nº 60360 — Llora, y|o — Auts. Var. — Int.: Estela Raval y Los 5 Latinos.
251.657 — Nº 60361 — El pequeño demonio, y|o — Auts. Var. — Int.: Judas Priest.
251.658 — Nº 60354 — Sr. Roboto, y|o — Auts. Var. — Int.: Styx.
251.659 — Nº 60364 — Rosanna, y|o — Auts. Var. — Int.: Toto — (Toto IV).
251.660 — Nº 60366 — Color ternura, y|o — Auts. Var. — Int.: Richard Clayderman.
251.661 — Nº 60368 — Duro como asfalto, y|o — Auts. Var. — Int.: Factoría.
251.664 — Nº 60369 — No puedo vivir sin ti, y|o — Auts. Var. — Int.: Plácido Domingo.
251.665 — Nº 60373 — Mucho calor, y|o — Auts. Var. — Int.: Falco.
251.666 — Nº 620371 — Quiero rock, y|o Auts. Var. — Int.: Menudo.
251.667 — Nº 52678 — Destellos, y|o — Auts. Var. — Int.: Julio Sosa — Vol. 4.
251.668 — Nº 52687 — Curiosa noche, y|o — Auts. Var. — Int.: Rock Nacional.
251.669 — Nº 52695 — Gaite parisienne, y|o — (Offenbach) y|o — Obertura, etc. — Int.: Andre Kostelanetz y su Orquesta.
251.670 — Nº 52696 — Barrilito de cerveza, y|o — Auts. Var. — Int.: Antonio Bisio.
251.671 — Nº 52697 — Conoces el camino a San José — y|o — Auts. Var. Int.: Ray Coniff, y|o.
251.672 — Nº 52698 — Palmeras, y|o — Auts. Var. — Int.: Cuarteto Imperial — y|o.
251.673 — Nº 52699 — Espíritus en el mundo de la materia, y|o — Auts. Var. — Int.: Covers Hits (Rnault Boutique).
251.676 — Nº 516111 — Función de gala — La Obertura — La Opera — Auts.: Mozart — y|o — Mascagni — y|o — Cassette — Intérprete: No figura. — Tít. obras: No fig.
251.677 — Nº 516111|118 — (Cass.) — Función de Gala: El esplendor orquestal y El concierto — Auts.: Kabalevsky y|o — Beethoven, y|o — (Tít. obras e intérpretes: No figuran).
251.678 — Nº 516111|118: Función de gala: El vals & el ballet, y|o — Auts.: Tchaikovsky, y|o Strauss-R. Strauss, y|o — (Tít. obras e Int.: No figuran).
251.679 — Nº 516111|118 — Función de Gala: La Sinfonía — La Marcha Clásica, y|o — Auts.: Beethoven y|o — Tchaikovsky, y|o — (Tít. obras e Int.: No figuran).

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: del 14|12|83:
244.368 — Imposición al capital — Impuesto al capital empresario — Imp. s|el patrimonio neto — Edit.: Depalma — Aut.: Carlos M. Geuliani Fonrouge-Susana Camila Navarrine — Bs. As. — VIII|83.
244.385 — Gigi, el ratón fugitivo — 2º ed. — Aut.: Esta de Fossard — Fotos: Haworth Bartram — Trad.: Adelina Siri — Edit.: Abril — Bs. As. — VII|83.
244.441 — El peral del amor — Canc. — Letr.: Julio Rodríguez Ledesma — Edit.: Melograf — Bs. As. — XII|83.
Editadas por PREL — Bs. As., XII|83:
244.464 — Y quererte más — Balada — Mús.: Gerardo Gandsas.
244.465 — Y qué hará con los domingos — Balada — Mús.: Alejandra Aldao.
244.466 — Así, sin darme cuenta — Balada — Mús.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.467 — Qué has hecho del pasado — Balada — Mús.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.468 — Somos el amor prohibido — Canc. — Mús.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.469 — Eso me pasa por volar — Canc. Mús.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.470 — Compasión y lástima — Balada — Miguel Angel Gandolfo-Enrique Londaits.
244.471 — Entre las cosas buenas de tu vida, recuérdame — Balada — Mús.: Miguel Angel Gandolfo-Enrique Londaits.
244.472 — Rock pesado para bailar — Rock — Mús.: Penny-Gus Libutti.
244.473 — Bailando con la pantera — Rock — Mús.: Penny.
244.479 — Y quererte más — Balada — Letr.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.480 — Y qué hará con los domingos — Balada — Letr.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.481 — Así, sin darme cuenta — Balada — Letr.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.482 — Qué has hecho del pasado — Balada — Letr.: Enrique Londaits-Gerardo Gandsas.
244.483 — Somos el amor prohibido — Canc. — Letr.: Otero Wilson.
244.484 — Eso me pasa por volar — Canc. — Mús.: Otero Wilson.
244.485 — Compasión y lástima — Balada — Letr.: Miguel Angel Gandolfo.
244.486 — Entre las cosas buenas de tu vida, recuérdame — Balada — Letr.: Miguel Angel Gandolfo.
e. 6|4 Nº 2.757 v. 6|4|84

---

23 DE FEBRERO DE 1984

251.721 — Nuestra Doctrina Social Católica — Nº 9|10 — Bs. As. — XII|83 Lomas de Zamora.
251.722 — Pertenecer Nº 13|15 — Bs. As. Capital Federal — II|84.
251.723 — Boletín del Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio de Mendoza — Nº 245|46 — Mendoza — Cap — I|84.
251.724 — Entre Nos — Nº 10 — Bs. As. — I|84 — Mar del Plata.
251.725 — Corde — Nº 3|4 — Bs. As. — Capital Federal — II|84.
251.726 — Boletín Amia Informa — número 3 — Bs. As. — Capital Federal — II|84.
251.727 — Familia Cooperativa — número 65|69 — Buenos Aires — III|84 — Bahía Blanca.
251.728 — Fulboleta — Nº 210|43 — Bs. As. — Capital Federal — XII|83.
251.729 — Centro Argentino — Nº 96 — Córdoba — I|84 — Villa María.
251.730 — Boletín Bon — Nº 324|28 — Bs. As. — I|84 — Chascomús.
Inscriptas:
251.774 — Lupeuoj — aut. y edi.: A. López Luna — Bs. As. — X|81.
251.775 — En serco de la felico — A. López Luna — Bs. As. — III|82.
Edit. Relay — Bs. As. — II|84:
251.784 — Yo la vi acompañada — cumbia — Letra: Juan M. Saracho.
251.785 — Fuiste mala con quien te adoró — cumbia — Letra. Juan M. Saracho.
251.786 — Caminando solo y triste — paseíto — Letra: Roberto M. Díaz.
251.787 — Al reflejo de tu nombre ha nacido mi ilusión — merengue — Letra: Juan M. Saracho.
251.788 — Paseíto para mi hija — paseíto — Letra: Juan M. Saracho.
251.789 — Nunca sabré lo qué pasó — merengue — Letra: Juan M. Saracho A. Gómez.
251.790 — Pañuelito verde color esperanza — cumbia — Letra: Martín R. Ruiz.
251.791 — El silbido del zafrero — cumbia — Letra: Martín R. Ruiz.
251.792 — Lo que aprendí de tu amor — paseíto — Ltra: Juan M. Saracho.
251.793 — Ay, amor no me vayas a fallar — merengue — Letra: L. González.

251.794 — Merengue para mi madre — merengue — Letra: Martín R. Ruiz.
251.795 — Un día sin ti — cumbia — Letra: Martín R. Ruiz - Adrián Cajal.
251.798 — Yo la vi acompañada — cumbia — Música. Juan M. Saracho.
251.799 — Fuiste mala con quien te adoró — cumbia — Música: Juan M. Saracho.
251.800 — Caminando solo y triste — paseíto — Mús.: Roberto M. Díaz.
251.801 — Al reflejo de tu nombre ha nacido mi ilusión — merengue — Mús.: Juan M. Saracho.
251.802 — Paseíto para mi hija — paseíto — Mús.: Juan M. Saracho.
251.803 — Nunca sabré lo qué pasó — merengue — Mús.: Juan M. Saracho -A Gómez.
251.804 — Pañuelito verde color esperanza — Mús.: Martín R. Ruiz.
251.805 — El silbido del safrero — cumbia — Músi.: Martín R. Ruiz.
251.806 — Lo que aprendí de tu amor — paseíto — Músi.: Juan M. Saracho.
251.807 — Ay, amor no me vayas a fallar — merengue — Mús.: Roberto M. Díaz.
251.808 — Merengue para mi madre — merengue — Mús.: Martín R. Ruiz.
251.809 — Un día sin ti — cumbia — Mús.: Martín R. Ruiz-Adrián Cajal.
251.810 — Nube de abril — tango — Mús.: Martín Funes-Talos.
251.811 — Nube de abril — tango — Letra: Roy Blasi.
251.847 — La Semana — semanario — a. 6 — Nº 374 — prop. Edit. Perfil S. A. — dir.: Jorge Fontevecchia. — Bs. As — Capital Federal — II|84.
251.848 — Weed Kend — mens. — a. 12 — Nº 137 — prop.: Edit. Perfil S. A. — Dir.: Héctor Luis Zabala-José Andrés Soto — Bs. As. — Capital Federal — II|84.
251.853 — Semanario tabloide — seman. — a. 5 — Nº 241 — prop.: Edit. Perfil S. A. — Dir.: Jorge Fontevecchia — Bs. As. — Capital Federal — II|84.
251.854 — Generación '83 — a. 1 — Nº cero — prop.: Hugo O. R. Ieraci — dir.: Federico Storani — Bs. As. Capital Federal. — I|84.
251.855 — Kirche Aktuell — id. alemán — bimestr. — Nº 42 — prop.: Congregación Evangélica Alemana en Bs. As. — dir: Elsa Buchholz de Bittner — Bs. As. — Capital Federal — XII|83.
251.856 — Presencias — bimestr. — a. 1 — Nº 2 — prop. Dir.: Perpetua Flores — Bs. As. — Capital Federal — II|84.
251.857 — Seguidme — Vida de Alberto Villar — aut : Jorge Muñoz — edt.: R. O. CA. Producciones — Bs. As. — VIII|83.
251.862 — Relevamiento socio-económico de la Provincia de Buenos Aires — Nº 1 mens. — prop.: Banco de la Provincia de Buenos Aires — dir.: Julio César Rossi — Bs. As. — Capital Federal — I|84.
251.863 — Diario de sesiones del Concejo Deliberante de San Isidro — semanal — Nº 1 reunión — dir.: Carlos Estevez — Bs. As. — XI|83 — San Isidro.

Edit. Pomaire — Bs. As:
251.928 — Juan Salvador Gaviota — aut. Richard Bach — fotos: Russell Munson — trad. Carol y Frederick Howell — 3ª ed. — XI|83.
251.929 — Ajeno a la tierra — aut. Richard Bach — ilustrado — trad.: Andrés Vergara — X|83.
251.913 — Nuevo repertorio de Kent — aut. Orig. Anónimo — Colab. varios — Trad.: Dr. Shuji Murata — edt. Albatros — vol. I — Bs. As. — IX|83. — Adj. Indice Guía — (Repert. de Kent).
251.914 — Materia médica comparada — aut.: Dr. Eugenio F. Candegabe — edt.: Albatros — Bs. As. — X|83.
251.919 — Nuevas mutaciones — aut.: Helena García De la Mata — ilustrado — edt.: Enrique Rueda — Editor — Bs. As. — VIII|83.

Discos:
Producidos por Discos CBS — Bs. As. IV|83:
251.731 — Nº 23.333: El vuelo de la paloma y'o — (O. Vera). — Int.: Sergio Cañete (Toro).
251.732 — Nº 80 227: Toda mi vida, y|o — auts. var. — Int.: Ricardo Chiqui Pereyra.
251.733 — Nº 20.362: María María, y|o — auts. var.: Int. Vicente Fernández.
251.734 — Nº 20.361: El pequeño demonio, y|o — aut. var.: Int. Judas Priest.
251.735 — Nº 80.226: Mi paraje lejos, y|o — auts. var.: — Int. aut.: Pocho Roch.
251.736 — Nº 47.266: Quisiera comenzar algo, y|o — aut. var.: — Int. aut.: Michael Jackson.
251.737 — Nº 20.363: Enamorate de mí, y|o — auts. var. — Int.: Earth, Wind & Fire.
251.738 — Nº 20.357: Pétalo, y|o — Aut. e Int.: Djavan.
251.739 — Nº 20.358: Voy a perder la cabeza por tu amor, y|o — auts. var.: — Int.: María Martha Serra Lima y'o.
251.740 — Nº 20.358: Algo que se llama amor, y|o — aut. e Int.: Neil Young.
251.741 — Nº 52.679: Caminito, y|o — auts. var. — Int.: Trío Los Panchos.
251.742 — Nº 52 680: Danza Húngara Nº 5 y|o — (Brahms) y|o — Int. Caravelli.
251.743 — Nº 52.681: Nostalgias santiagueñas y|o — auts. vard. — Int. Los Trovadores y|o.
251.744 — Nº 52.682: Celos, y'o — aut. var. — Int.: André Kostelanetz y su Orquesta.
251.745 — Nº 52.683: Cabulero, y|o — auts. var. — Int., Leopoldo Federico.
251.746 — Nº 52.684: Bajo los cielos de París, y|o — auts. var. — Int.: Percy Faith y su orqu
251.747 — Nº 52 686: Gatito de azotea, y|o — auts. var. — Int. Los Hermanos Abalos, y|o.
251.748 — Nº 516.081: El amor es azul, y|o — auts. var. — Int.: Johnny Mathis. y|o — (Cass. 1).
251.749 — Nº 516.087: Te llamo para despedirme, y|o — auts. var. — Int. Sergio Denis, y|c — (Cas. 5).
251.750 — Nº 516.085: Obsesión, y'o — aut. var. — Int.: Los Panchos, y|o — (Cas. 3).
251.751 — Nº 516.083: Qué profundo es tu amor, y|o — aut. var. — Int.: Caravelli y'o — (Cass. 2).
251.752 — Nº 60.333: Algo que se llama amor, y|o — Aut. e Int.: Neil Houng.
251.753 — Nº 60 342: Suite de la gitana elegante, y|o — auts. var.: — Int.: Al Di Meola.
251.754 — Nº 60.355: Café chino, y'o — aut. e Int.: Joni Mitchell.
251.755 — Nº 60.356: Quién será ahora, y'o — aut. var. — Int.: Ment at Work.
251.756 — Nº 60 357: Pétalo, y|o — aut. e Int.: Djavan.
251.757 — Nº 60.358: Voy a perder la cabeza por tu amor, y'o — auts. var. — Int.: María Martha Serra Lima, y otros.
251.758 — Nº 60.359: Para el ausente, y|o — aut. e int.: Christian Roth.
251.759 — Nº 60.362: María María, y|o — auts. var. — Int.: Vicente Fernández.
251.760 — Nº 60.363: Enamorate de mí, y|o — auts. var. — Int.: Earth, Wind & Fire.
251.761 — Nº 60.367: Tron. — Banda sonido película — Creación de Tron, y'o — Mús.: W. Carlos — Dir.: Douglas Gamley y Orqu. Fil. de Londres.
251.762 — Nº 580.227: Toda mi vida, y|o — auts. var. — Int.: Ricardo Chiqui Pereyra.
251.763 — Nº 620.370: The post war dream, y|o tit — (R. Waters) — Int.: Pink Floyd.

Publicar nuevamente
Del día 5|XII|83:
242.347 — América latina en la encrucijada telemática — aut.: Armand Mattelart-Héctor Schmucher — edt.: Paidós — Bs. As. — VII|83.
242.602 — Candombe del seis de enero — candombe - Letr.: Yagor — edt. M.A.I. — Bs. As. — XI|83.
Del día 13|XII|83:
244.100 — Ensoñación — aut. y edt.: María Libuse — Bs. As. — IV|76.
Del día 15|XII|83:
244.820 — Angelitos flacos, angelitos gordos — canc — Mús.: Fernando de la Riestra — edt.: MAI — Bs. As. — XII|83.
244.758 — A ese obrero judío yo elegí como Dios — can. — Mús. L. Favio. edt. — Interdisc. — Bs. As. — XII|83.
244.763 — A ese obrero judío yo elegí como Dios — canc. — Let.: — Leonardo Favio — edt. Interdisc. — Bs. As. — XII|83.
245.047 — Con basto o en pelo — chamamé — Let.: E. E. Estigarribia — edt. MAI — Bs. As. — XII|83.
245.126 — Vamos a la playa — Mús.: C. La Bionda - S. Righi — edt.: Melograf — Bs. As. — XII|83.
245.127 — Vamos a la playa — Let.: C. La Bionda - S. Righi — edt. Melograf — Bs. As. — XII|83.

e. 6|4 Nº 2.758 v. 6|4|84

24 DE FEBRERO DE 1984

251.945 — Brasil|Cultura — Nº 52 — Bs. As., Cap. — II|84.
251.946 — Kirche Aktuell — Nº 338|42 — Bs. As. Cap. — II|84.
251.947 — El Litoral — Nº 22.594 — Sta. Fe — II|84.
251.948 — El Correo de Firmat — Nº 3693|94 — Sta. Fe — II|84 — Firmat.
251.949 — El Arario — Nº 38 — Bs. As. I|84 — Junín.
251.950 — Boletín S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 350 — Sta. Fe — I|84 — Rafaela.
251.951 — Buen Amigo — Nº 2.394|98 — Sta. Fe — II|84 — L. Toscas.
251.952 — Ciudad Nueva — Nº 221 — Bs. As., Cap. — II|84.
251.953 — La Hoja de Escobar — Nº 1.347|50 — Bs. As. — II|84 — Escobar.
251.954 — Mensajeras Argentinas — Nº 66 — Bs. As. — II|84 — L. de Zamora.

Inscriptas:
252.021 — Campamento de estrellas — aut.: Haydée Marcilio — edt.: Enrique Rueda Editor — Bs. As. — III'82.
252.022 — El huésped de los Amarantos — aut.: Haydée Marcilio — edt.: Enrique Rueda Editor — Bs. As. — VI|83.
252.045 — Cuando nos visitó el miedo — aut. y edit.: Luis José Carosini — Bs. As. — XII|83.
252.076 — Actividades educacionales de actualización y perfeccionamiento para graduados — Departamento de Docencia y Graduados — boletín — aut.: Anónimo — edt.: Facultad de Medicina — Bs. As. Cap. — II 84.
252.136 — Revista notarial — bimestr. — Nº 870 — prop.: Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Claudio A. Solari del Valle — Bs. As. — X|83 — La Plata.
252.137 — Boletín — a.32 — Nº 1091 — prop.: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — dir.: Carlos Martínez Magadán — Bs. As. — XI|83 — La Plata.
252.138 — El trabajador peronista — quincen. — a.1 — Nº 4 — prop.: Luis Helen Garabano — dir.: Raúl Héctor Daniele — Córdoba — XII|83.
252.139 — Todos los hechos — a.1 — Nº 2 — prop.: Carlos Luis Sánchez — dir.: Claudio G. Aybar — Bs. As. — I|84 — Ptdo. Gral. Sarmiento.
252.140 — Revista del Círculo Policial — a.13 — Nº 13 — prop. Dir.: Fernando Antonio Martín — Bs. As., Cap. — 1983 (anual).
252.141 — Cuadernos gremiales — mens. Nº 2 — prop.: Centro de Estudios Laborales — dir.: Federico Castro — Bs. As., Cap. — II 84.
252.183 — Desespinado a poesía — aut. y edit.: Carlos A. Estévez — Bs. As. — XII|83 — (III|84).

e. 6|4 Nº 2.759 v. 6|4|84

27 DE FEBRERO DE 1984

252.199 — Gaceta Marinera — Nº 510 — Bs. As., II|84, Pto. Belgrano.
252.200 — Tribuna — Nº 20 — Bs. As., I|84, Gral. Viamonte.
252.201 — El Censor del Oeste — Nros. 335|39 — Bs. As., II|84, S. Justo.
252.202 — Séptima Jornada — Nº .. — La Banda, II|84, Nº 1|31 de enero.
252.203 — El Bancario — Nº 75 — S. Fe, II|84, Rosario.
252.204 — Boletín del Centro Comercial Industrial y Rural de Cañada de Gómez — Nros. 472|73, Cñda. de Gómez, II|84.
252.205 — Séptima Jornada — Nº 1|31 —La Banda, XII|83.
252.206 — Presente — Nº 112 — Gálvez, II 84.
252.207 — Datos & Ideas — Nros. 5|8 — Bs. As., Cap., II|84.
252.208 — Comunicaciones biológicas — Nº 175.342 — Vol. 2 — Bs. As., Cap., II|84.

Inscriptas
252.209 — Los Huarpes — Aut. Catalina Teresa Michieli — Edit. Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo —San Juan, V|83.
252.210 — Los Huarpes Protohistóricos — Aut. Catalina Teresa Michieli — Edit. Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo — San Juan, XI|83.
252.211 — Una solución para amortizar créditos indexados en la alta inflación — Aut. y edit. José Fernández Díaz — S. Fe, XI|83, Rosario.
252.212 — Aporte a la toponimia de Salta — Aut. Fernando R. Figueroa — Edit. Direcc. General de Cultura de la Provincia de Salta — Salta, VII|83.
252.256 — Cien enfoques periodísticos — Aut. y edit. Armando Singer — Stgo. del Estero, X|82, T. de Río Hondo.
252.375 — Cuando fuimos gobierno — Aut. Alberto Antonio Amato — Diálogos Arturo Frondizi y Rogelio Frigerio — Edit. Paidós — Bs. As., XI|83.
252.376 — Filosofía de la economía — Aut. Charles E. Dyke — Trad. Eduardo Prieto — Edit. Paidós — Bs. As., X|83.
252.431 — El encuentro psicodiagnóstico — Aut. Lidia I. Balatti de Berard — Edit. Paidós — Bs. As., X|83.
252.432 — El extranjero — Aut. Albert Camus — Trad. Bonifacio del Carril — Edit. Hyspamérica Ediciones Argentina S.A. — Bs. As., X|83.

e. 6|4 Nº 3.031 v. 6,4|84

28 DE FEBRERO DE 1984

252.449 — Quiero ser — Nros. 11|12 — Bs. As., Cap., II|84.
252.450 — Informativo Nueva Comunidad Israelita — Nº 245 — Bs. As., Cap., II|84.
252.451 — Transporte y usuarios — Nº 8 — Bs. As., Cap., II|84.
252.452 — CATAC — Bs. As., Cap., VIII|83.
252.453 — La industria azucarera — Nº 1.020 — Bs. As., Cap., II|84.
252.454 — Voz de Portugal — Nº 8 — Bs. As., Cap., II,84.
252.455 — Prensario de los espectáculos — Nros. 124|26 — Bs. As., II|84.
252.456 — Noticiteca — Nros. 76|80 — Bs. As., II|84, S. Martín.
252.457 — Rodna Rech — Nros. 14|17 — Bs. As., Cap., I|84.

Inscriptas
252.459 — Parto público o una manera de amar — Aut. Graciela Bracaccini — Public. en Auditorio Universidad de Belgrano — Bs. As., Cap., VIII|83.
252.460 — El cercado — Aut. Manuel Elrín — Repres. en ttro. Teatro de la Ciudad — Bs. As., XI|83, La Plata.
252.461 — María Estuardo — Aut. Friedrich Schiller — Adapt. Ernesto Schoo - Mario Daian — Repres. en ttro. Gral. San Matín — Bs. As., Cap., XI|83.
252.462 — Luces — Aut. Alicia Morán — Repres. en ttro. Auditorium — Bs. As., I|84, M. del Plata.
252.463 — Manu y Maxi — Aut. Roberto Vega — Repres. en Anfiteatro de la Estación de San Isidro — Bs. As., XII|83.
252.464 — Bar du Theatre Show — Auts. Enrique Pinti - Antonio Gasalla, y|o — Repres. en ttro. Bar Du Theatre — Bs. As., Cap., I|84.
252.465 — La llegada del batallón — Mús. Corina Vilella — Publicada en Anfiteatro de la Estación de San Isidro — Bs. As., I|84.
252.466 — Sr. Juez... Este perro de quién es? — Mús. Liana Lecuona — Ejecutada en ttro. Manzana de las Luces — Bs. As., Cap., I|84.
252.467 — El visitante nocturno — Mús. Sergio Hernández — Ejecutada en ttro. El Vitral — Bs. As., Cap., I 84.
252.468 — Manu y Maxi — Mús. Yabor — Ejecutada en ttro. Anfiteatro de la Estación de San Isidro — Bs. As., XII|83.
252.469 — Humor... Tandilense — Auts. Carlos Miguens - Guillermo López — Repres. en ttro. El Teatrillo — Bs. As., XI|83, Tandil.
252.470 — El retablo de Maese Pedro (de Miguel Cervantes Saavedra) — Adapt. Maite Almazor - Reynaldo Arias — Repres. en ttro .Patio del Naranjo, del Museo Larreta — Bs. As., Cap., XII|83.
252.471 — El lamento de Muchnik — Aut. Aarón Korz — Repres. en ttro. Payró — Bs. As., Cap., XII 83.
252.472 — Viana — Aut. Andrés Bella — Adapt. Juan Carlos Lancestremere — Repres. en ttro. Gral. San Martín — Bs. As., Cap., XII|83.
252.474 — Sexo caliente — Aut. Hugo Horacio Gómez — Repres. en ttro. Buenos Aires — Bs. As., Cap., I|84.
252.473 — Esto es flamenco — Aut. Antonio Feliz Peña - Orlando Romero — Repres. en ttro. Liceo — Bs. As., Cap., I|84.
252.475 — El loco de Asís — Aut. Manuel González Gil — Repres. en ttro. Musel Larreta - Patio — Bs. As., Cap., I|84.
252.476 — Malena el tiempo vuela — Mús. Roberto Apeseche — Ejecutada en ttro. La Costa, de Santa Teresita — Bs. As., I|84.
252.477 — Juguemos a los recuerdos — Mús. Nora Estela Salgado — Ejecutada en Manzana de las Luces — Bs. As., Cap., XI|83.
252.478 — Kafka, un judío insignificante — Aut. mús. Carlos Villavicencio — Ejecutada en ttro. M. Xirgú — Bs. As., Cap., IX|83.

Edit. "Universidad" — Bs.:
252.479 — El Proceso Atípico — aut. Jorge Walter Peyrano — V|83.
252.480 — El sobreseimiento provisorio — aut. Ciro V. Annicchiarico — VIII|83.
252.481 — Régimen Diciplinario Policial — aut. Caspar Gaspar — V|83.
252.482 — La revisión del contrato y la protección del adquirente — aut. Juan Carlos Venini — III|83.
252.483 — El proceso civil — t. 3 — Prueba Documental — aut. Víctor de Santo — IX|83.
252.484 — Denuncia o acusación calumniosa — aut. Miguel Angel Romero — VIII|83.
252.485 — Delitos contra la propiedad — aut. Laura T. A. Damianovich de Cerredo. — III|83.
252.516 — El enmascarado solitario cabalga hacia la muerte — aut. Carlos María Gómez — edt. Pequen Ediciones — Bas. VIII|83.

"Editorial Astrea" — Bas.:
252.533 — Notificaciones procesales — aut. Alberto Luis Maurino — IX|83.
252.534 — Accidentes de tránsito — y Apéndice — aut. Hernán Daray — X|83.
252.535 — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado con el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires — t. 2 — Art. 304|558 bis — auts. Comentado y concordado: Carlos Eduardo Fenochietto — Roland Arazi — colaboración Alí J. Salgado — XI|83.
252.536 — Tratado de Derecho de Trabajo — T. 4 — cap. XII| XVII — dir Antonio Vázquez Vialard — auts. Hugo Carcavallo — Raúl E. Altamira Gigéna, y|o — XI|83.
252.537 — Introducción al conocimiento jurídico — aut. Ricardo A. Guibourg — Alejandro M. Ghigliani, y|o II|84.
252.539 — La Relación de Causalidad en la Responsabilidad Civil — aut. Isidoro H. Goldenberg — II|84.
252.540 — Régimen general de la prenda con registro — coment. anot., etc. — aut. Roberto A. Muguillo. — II|84.
252.541 — El seguro contra la responsabilidad civil profesional del médico — aut. Félix A. Trigo Represas — Rubén S. Stiglicz. — VIII|83.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO Nuevo Instrumento Legal ...... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 7.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .... $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 4,50

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... $a 8.—

252.542 — Derecho del Trabajo — aut. Benito Pérez — VIII|83.
252.543 — Las penalidades tributarias — aut. Jacinto R. Tarantino. — VIII|83.
Obras del autor y Editor: A. López Luna:
252.734 — Doktoro Bovoro — Bas. I|80.
252.735 — Principoj de Mallernado — Bas. II|82.
252.736 — Jakobo B. de Mole — Bas. V|83.
252.756 — Disfraces del coloniaje — autor y edit.: Nabucodonosor Santoni — Bas. I|84.
252.761 — Tratado general de ajedrez — t. III — Conformaciones de Peones. — aut. Roberto G. Grau. — 9ª edc — edt. Sopena Argentina — Bas. VIII|IX|1982.
252.757 — Sol del plata — diaria — nº 11.367 — prop. Dir. Ebe Lila del Valle Di Carlo — Bas. II|84 — San Isidro.
Disco.
252.518 — Nº QL 7023: Para que bailen mis hermanos, y|o — (R. Pogonza) y|o — Int. Los Cunumi — Producc.: Vedette Producciones Discográficas. — Bas. I|84.
e. 6|4 Nº 3.032 v. 6|4|84

29 DE FEBRERO DE 1984
252.770 — Caucho — Nº 141 — Buenos Aires, Cap. — II|84.
252.771 — Nivel — Nº 16 — Córdoba — II|84.
252.772 — Nueva Electrónica y Telecomunicaciones — Nº 32 — Buenos Aires, Cap. — I|84.
252.773 — Mensajero Municipal — Nº 108 — Cba. — II|84.
252.774 — Acción — Nº 416|20 — Buenos Aires, Cap. — II|84.
252.775 — Bridge Argentino — Nº 3|4 — Buenos Aires, Cap. — XII|83.
252.776 — Satiricón — Nº 29|30 — Buenos Aires, Cap. — II|84.
252.777 — Catac — Nº — Buenos Aires, Cap. — XII|83.
252.778 — Boletín Municipal — Nº 416|24 — Buenos Aires — II|84 — La Plata.
252.779 — P.A.M. — Nº 10|14 — Buenos Aires, Cap. — II|84.
Inscriptas:
252.805 — 50 Menúes Organizados — 150 recetas — aut. Chichita de Erquiaga — edt.: Erkitra Producciones — vol. 3 — Bs. As., IX|83.
252.834 — Mi Punto de Vista — aut: Sören Aabye Kierkegaard — trad.: José Miguel Velloso — Edt. Aguilar — 2º ed. — 2ª reimpr. — Bs. As. — X|83.
Editorial Abril — Buenos Aires:
252.838 — Fausto — 7ª ed — aut.: Estanislao del Campo — Estudio: Teresa L. de Clermont y colab. — XI|83.
252.839 — Cuento Cruel — aut.: Silvina Bullrich — XI|83.
252.840 — El Visitante — aut.: María Granata — XI|83.
252.841 — Malvinas a Sangre y Fuego — aut.: Nicolás Kasanzew — 3ª reimpr. — X|83.
252.842 — La Cabeza de Alvise — aut.: Lina Wertmüller — trad.: Nora Adamovsky de Amendoni — XI|83.
252.843 — Robotobor — aut.: Marco Denevi — ilustr.: Antonio Berni — IX|83.
252.848 — Y los Lápices Empezaron a Jugar — 5ª ed. — aut.: Martha M. Bacigalupo - Alicia S. Disabato — XI|83.
252.890 — Libro de Guardia para Radioaficionados — aut.: Anónimo — edt.: Arbó — Bs. As. — VI|83.
252.900 — Testigos del Amor — aut.: María Inés Moreno — edt.: Botella al Mar Bs. As. — I|84.
Por Editorial Cronos — Bs. As. — IV|84:
252.935 — Cavilando esta mi vida — canc. — Letr.: Abel del Sur.
252.936 — Cavilando esta mi vida — canc. — Mús.: Rodolfo Toscano.
252.937 — Barco del Riachuelo — canc. — Letr.: Abel del Sur.
259.938 — Barco del Riachuelo — canc. — Mús.: Rodolfo Toscano.
259.939 — Me llamaste cobarde — tango — Letr. y Edit.: Telly Cammer — Bs. As. — II|84.
252.940 — Me llamaste cobarde — tango — Mús. y Edit.: Telly Cammer y Eliza Lorena Rosa Lacabue — Bs. As. — II|84.
252.953 — Guía Dorada — Electrónica — Inscrip. 1984 — aut.: Anónimo — edt. C.E.P.A. — Bs. As: — II|84.
e. 6|4 Nº 2.760 v. 6|4|84

1º DE MARZO DE 1984
252.957 — Para conversar — nº 78 — Bs. As. I|64, San Isidro.
252.958 — Kyoyu — nº 645 — Bs. As. Cap. I|84.
252.959 — La voz de Santa Rita — nº — Bs. As. Cap. XII|83.
252.960 — Shinko No Tomo — nº 85 — Bs. As. Cap. II|84.
252.961 — Boletín Nutricional — nº 3 Bs. As. Cap. II|84.
252.962 — Juntos — nº 6 7 — Bs. As. II|84. L. Este.
252.963 — El deporte entres de febrero — nº 114|17, Buenos Aires. XI|83. Caseros.
252.964 — La Ronda — nº 20 — Bs. As. Cap. I|84.
252.965 — Telescopium — nº 5|6. Bs. As. Cap. I|84.
252.966 — Amigos — nº 27 — Bs. As. II|84. R. Mejía.
Inscriptas
252.989 — El Expositor Rural — Bimestr. Año 20, nº 133. Prop. Sagemuller S. A. Direct. Oton E. Sagemuller. E. R. Crespo XII|83.
252.985 — Diario Popular — Diario. A. X, nº 3415. Prop. Publiéxito S. A. Direct. Alberto S. Albertengo. Bs. As. XII|83, Avellaneda.
252.986 — Noticiero del Oeste — Mens. A. 4, nº 45 Prop.|direct. José Meren Bs. As. XII|83, La Matanza.
252.990 — Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana. Trim. Vol. 17, nº 4. Prop. Federac. Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires. Direct. Juan Miguel Castagnino. Buenos Aires XII|83, La Plata.
252.992 — Revista de la Asociación Argentina de los Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero. 24, nº 4. Prop. Asoc. Arg. de los Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero. direct. Rubén De Bonis. Buenos Aires Cap. XI|83.
252.993 — Testimonios sobre la represión y tortura — Quinc. nº 2. Prop. Ediciones Riobamba. Direct. María Angélica Vallejos de Vensentini. Bs. As. Cap. II|84.
252.994 — Somos Nisei — Mens. Año I. nº 0. Prop.|direct. José Horacio Mito Bs. As. Cap. II684.
Editor: Asociación Casa Editora Sudamericana, Buenos Aires:
253.033 — El camino a Cristo — aut. Elena G. de White. Trad. Anónimo. 9º reimp. XI|83.
253.034 — El deseado de todas las gentes. aut. Elena G. White. Trad. Anónimo. 12º reimp. X|83.
253.032 — Instrucciones para un servicio cristiano eficaz — Aut. Elena G. White. Trad|comp. Anónimo X|83.
253.032 — Enciclopedia médica moderna. T|I. aut. Dr. Marcelo A. Hammerly. Colab. Galdino Nunes Vieira y|o 1º reimp. IX|83.
253.026 — El árbitro de ajedrez — Aut.|edit. Rufino S. Marín. XI|83.
253.028 — Boletín del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 1 — Acta de la Sesión constitutiva. Vers. taquigráfica. Prop. Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Direct. Ernesto Inserti. Bs. As. Cap. XII.83.
253.036 — Infantil. Trim. a. I, nº 4, Prop. Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direct., Esther I. de Fayard. Bs. As., Florida, XII|83.
253.037 — Amiguitos. A. 1, nº 4. Prop. Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direct. Raúl Escandar. Bs. As. Florida XII|83. Trimestral.
Editados por "Carlos Lohle Ediciones". Bs. As.:
253.075 — Buda. aut. Niko Kazantzakis. Trad. Miguel Castillo Didier. III|83.
253.076 — Las perversiones. Aut. Jorge Sauri. Trad. apéndices varios. Ramón Alcalde. IX|83.
253.077 — Carta al Greco. Aut. Niko Kazantzakis. Trad. Delfín Leocadio Garasa. X|82.
253.200 — Ingenuidades de mis inquietas pasiones. T|2. I|84. aut. y Edit. Emiliano Mateos.
Discos
Editados por "Audiomagnética". Buenos Aires:
253.022 — Nº 13.009: Pasta Cucinatta y|o. Aut. var. Int. Gino Renni y|o.
252.997 — CASS. 73.003: Patolandia de América y|o. aut.|int. Rafael "Pato" Carret, XII|83.
252.998 — CASS. COT 101: Do it in the mix y|o. auts. var. Int. J. S. Bliss (TRAX) V II|83.
252.999 — CASS. 73.002: Destrucción y|o. auts. var. Int. Umbral (V. 8) VIII|83.
253.000 — CASS. 73.003: India madre tierra y|o. auts. var. Int. Ka'llpa Ensemble XI|83.
253.001 — CASS 73.004: Siempre andando y|o. auts. var. Int. Los Andariegos. XI|83.
253.002 — CASS. 73.005: Con una margarita en el ojal y|o. Aut|int. Rafael Amor. XI|83.
253.003 — CASS. 73.006: Mirando la guerra por Tv. y|o Int. Los Voladores. XI|83.
253.004 — CASS. 73.009: Pasta Uccinatta y|o. auts. var. Int. Gino Renni y|o. XI|83.
253.005 — CASS. 3004: Inolvidable y|o. auts. var. Int. Los Fernandos. X|83.
253.006 — CASS. 3005: Lejana tierra mía y|o. auts. var. Int. César Ponce de León y Orq. XI|83.
253.007 — CASS. 3006: Flashdance y|o. auts. var Int. Playette X|83.
253.017 — CASS. 13.002: (Luchando por el metal). Destrucción y|o. Int. V.8, auts. var. VII|83.
253.018 — CASS. DT 101: Do it in the mix y|o. auts. var. Int. International D. J. Association VIII|83.
253.019 — CASS. 13.004: Siempre Andando y|o. auts. var. Int. Los Andariegos. XI|83.
253.020 — 13.005: Con una margarita en el ojal y|o. aut.|int. Rafael Amor. XI|83.
253.021 — 13.003: India madre tierra y|o. auts. var. Int. (no figura). XI|83.
253.023 — 13.006: Mirando la guerra por T. V. y|o. auts. var. Int. Los Voladores XI|83.
253.024 — 13.008: Patolandia de América y|o. Aut|int. Rafael Pato Carret XII|83.
253.042 — 32.934: Dolce Vita y|o. auts. var. Int. Ryan Paris.
253.043 — 2688: Hipnotizado y|o. auts. var. Int. Pink Projet.
253.044 — 14.689: Enganchados y|o. Tema de amor de alas de guerra y|o. auts. var. Int. Fausto Papetti.
253.045 — 13.277: No hay como mi tierra y|o. auts. var. Int. Hermanos Barrios.
253.046 — Toquinho habla de 3 co-autores: Chico Buarque de Hollanda y|o. Lua Chia y|o. Int. Toquinho — Vinicius de Moraes — Quarteto Em Cy.
e. 6|4 Nº 3.033 v. 6|4|84

2 DE MARZO DE 1984
253.289 — Mundo Gallego — Nº 17 — Bs. As. XII|83.
253.290 — La Semana Médica — Nº 5266|85 — Bs. As. Cap. II|84.
253.291 — S.E.R. — Nº 290 — Bs. As. Cap. II|84.
253.292 — Cardiología Práctica — Nº 3|4 — vol. 3 — Bs. As. Cap. I|84.
253.293 — Boletín de las Amigas de Betania del Sagrado Corazón — Nº 1 — Mendiolaza — II|84.
253.294 — Progresos en Cardiología Práctica — Nº 12 — Bs. As. Cap. II|84.
253.295 — Centro Argentino — Nº 98 — Villa María II|84 — Cba.
253.296 — El Chubut — Nº 2572|97 — Chubut II|84 Trelew.
253.297 — Suplemento Chubutín — Nº 191|95 — Chubut II|84 Trelew.
253.298 — Revista Literaria C.E.R. — Nº 1|29 — La Rioja XI|84 — Chilecito.
Inscriptas:
254.469 — Boletín de la Cámara de Comercio Belgo Luxemburguesa en la República Argentina — bimestr. — Nº 23 — cast|francés|flamenco — prop. Cámara de Com. Belgo-Luxemburguesa en la Rep. Argentina — dir.: Mauricio Gesang — Bs. As. Cap. II|84.
253.371 — El Parque — diaria — a. 20 — 4.924 — prop. suces. Haydée Angélica Olga Marchiolo de Rostro — dir. Héctor Rostro — Bs. As. II|84 V. López.
253.372 — La Prensita — seman. — a. 21 — Nº 986 — prop. Dir. Andrés Mauricio Pocchiola — Bs. As. II|84 Tres Lomas.
253.373 — La Ribera — diaria — Nº 19.796 — prop. (suces. Vicente José Chiodi): Alejandro V. Chiodi — dir. Susana Maiorino — Bs. As. II|84 Vte. López.
253.374 — Enfoques — bimestr. — a. 1 — Nº 1 — prop. Fundación para el Estudio de los Problemas Argentinos — dir.: José Antonio Riesco — Bs. As. Cap. XII|83.
253.375 — Clepsidra. Filontasía. Fantasofía — a. 1 — Nº 1 — prop. Alejandro Federico Edmundo Schwerdel — dir. Alejandro Schwerdel — Bs. As. Cap. I|84.
Por "Ediciones Musicales Ermi" - Bs. As.:
253.387 — Fugaz historia — tango — Mús.: E. Ippólito — II|84.
253.386 — Rocky — tango canc. — Mús.: E. Ippólito — II|84.
253.385 — Rocky — tango canc. — Let.: José Bristos (Toti) — II|84.
253.384 — Fervor y cariño — tango — Mús.: E. Ippólito y José Britos — XII|83.
253.383 — Fervor y cariño — tango — Let.: E. Ippólito y José Britos — XII|83.
253.388 — Fugaz historia — tango canc. — Let.: José Britos — II|84.
253.370 — Odontología Bonaerense — trim. — a. 6 — Nº 17 — prop. Federac. Odontológica de la Prov. de Bs. As. — dir. Helmo E. Santore — Bs. As. XII|83 Avellaneda.
253.431 — Examen de la Residencia Médica — aut.: anónima — edt. Publicaciones Médicas Atenas — Bs. As. VI|82.
253.464 — Fútbol. Consideraciones sobre los fundamentos del juego — aut. y edit.: José D'Amico — Bs. As. I|84.
253.482 — Buen Amigo — seman. — Nº 2.404 — prop. Asociac. Cultural y de Beneficiencia Servita — dir. Eligio M. Giacomozzi — S. Fe II|84 — Las Toscas.
253.486 — La Reforma — mens. — a. 1 — Nº 5 — prop. Aldo Hermes Nereo Cantoni — Dir.: Hermes Cantoni — San Juan X|83.
253.487 — A.S.O.L.O.F.A.L. — Revista de la Asociación de Logopedia Foniatría y Audiología del Litoral — a. 1 — Nº 1 — prop. A.S.O.L.O.F.A.L. — dir. Roxana Masetti — S. Fe 1983. Anual.
253.488 — Allá va don Pedro Galván — aut. y edit. Fortunato Banegas — XII|83.
Discos. Producidos por "Discos CBS" - Bs. As. VI|83:
253.299 — 580245: Melina, y|o. — auts. var. — Int. Cuarteto Leo.
253.300 — 52701: Flasy Look 1 — y|o — auts. var. — Int.: Cyclos, y|o.
253.301 — 580251: El genio y la lámpara — y|o — aut. var. — Int.: Orly.
253.302 — 580248: Golpe con golpe, y|o auts. var. — Cuarteto Imperial.
253.303 — 580247: Trstezas del Savoy, y|o — auts. var. — Int.: Louis Armstrong, y|o.
253.304 — 580244 — Canción con todos, y|o — auts. var. — Int.: Los Cantores de Quilla Huasi.
253.305 — 580243: Sinfonía Española, OP 21, y|o — (Lalo) y|o — Int.: Isaac Stern — Dir.: Eugene Ormandy Orq. Filadelfia.
253.306 — 580242: Sinfonía Concertante en mi bemol mayor K. 364, y|o (Mozart) — Int.: George Szell — dir. Orq. Cleveland y solistas.
253.307 — 580241: Concierto Nº 3 Op. 30 (Rachmaninov) — piano: Lazar Berman — dir.: Claudio Abbado — Orq. Sinf. Londres.
253.308 — Nº 580240: Concierto Nº 4 Re mayor K. 218, y|o — (Mozart) — Violín: Isaac Stern — Dir.: George Szell — Orq. Cins. Columbia.
253.309 — Nº 580239: Concierto Nº 1 — Op. 15, y|o — (Beethoven) — Piano: Rudolf Serkin — dir.: Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.
253.310 — 580238: Concierto Nº 3 — op. 26, y|o — (Prokofiev) — Piano: Gary Graffman — dir.: George Szell — Orq. Cleveland.
253.311 — Nº 580237: Concierto en La menor — op. 16, (y|o) — auts.: Grieg, y|o — Int.: Philippe Entremont — dir.: Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.
253.312 — 580236: Concierto Nº 1 — mi menor — op. 11, y|o — (Chopin) y|o — Piano: Emil Gilels, y|o — dir.: Eugene Ormandy, y|o — Orq. varias.
253.313 — 580235: Concierto Nº 1 — op. 15 — (Brahms) — piano: Rudolf Serkin — dir.: George Szell.
253.314 — 580234: Sinfonía Nº 3 — op. 90, y|o — (Brahms) — Int.: George Szell — Orq. Cleveland.
253.315 — 580233: Sinfonía Nº 2 — op. 73 — (Brahms), y|o — Int.: George Szell — Orq. Cleveland.
253.316 — 580232: Sinfonía Nº 4 — op. 60, y|o — (Beethoven) — dir.: Bruno Walter, y|o.
253.317 — 580231: Gran Cañón del Colorado, y|o — (Grofe) — Int.: Leonard Bernstein, y|o — Orq. Filarmónica N. York.
253.318 — 580230: Danubio Azul — op. 134, y|o — (Strauss) — Int.: André Kostelanetz y su Orq.
253.319 — 580229: El amor brujo, y|o — (De Falla), y|o — Int.: Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.
253.320 — 580228: Fiesta latina, y|o — auts. var. — Int. y aut: Andrés Bojarsky.
253.321 — 60383: Sincronicidad I, y|o — (Sting) — Int.: The Police.
253.322 — 50382: Tú ni te imaginas, y|o — auts. var. — Int.: Basilio.
253.323 — 60381: Ojo de tigre, y|o — auts. var. — Int.: Survivor, y|o.
253.324 — 60377: Buenas noches Paula, y|o — aut. a a int.: Rodolfo Mederos.
253.325 — 60375: El profesional, y|o — auts. var. — Int.: Caravelli.
253.326 — 60374: Avenida eléctrica, y|o — aut. e Int.: Eddy Grant.
253.327 — 60372: De ti..., y|o — auts. var. — Int.: Reflejos.
253.328 — 80251: El genio y la lámpara, y|o — auts. var. — Int.: Orly.
253.329 — 80249: Estudio en mi mayor — op. 10 — Nº 3, y|o — (Chopin), y|o — Int.: Cacho Tirao.
253.330 — 80248: Golpe con golpe, y|o — auts. var. — Int.: Cuarteto Imperial.
253.331 — Nº 80247: Tristezas del Savoy y otros — auts. var. — Int. Count Basie y su Orq., y|o.
253.332 — Nº 80244: Canción con todos, y|o — auts. var. — Int.: Los Cantores de Quilla Huasi.
253.333 — 80243: Sinfonía española — op. 21, y|o — (Lalo), y|o — Int.: Isaac Stern — dir.: Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.
253.334 — 80242: Sinfonía concertante en Mi bemol mayor — K. 364 — (Mozart) — Int.: Rafael Druian y Abraham Skernick — dir.: George Szell — Orq. Cleveland.
253.335 — 80241: Concierto Nº 3 — op. 30, y|o — (Rachmaninov) — dir.: Claudio Abbado — piano: Lazar Berman — Orq. Sinf. Londres.
253.336 — 80240: Concierto Nº 4 — Re mayor — K. 218, y|o — (Mozart) — violín: Isaac Stern — dir.: Alexander Schneider — Orq. de Cámara Inglesa, y|o.
253.337 — 80239: Concierto Nº 1 — Do mayor — op. 15, y|o — (Beethoven) — piano: Rudolf Serkin — dir.: Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.

253.338 — 80238: Concierto Nº 3 — Do mayor — op. 26, y|o — (Prokofiev) — piano: Gary Graffman — dir.: George Szell — Orq. Cleveland.
253.339 — 80237 — Concierto en la menor, op. 16, y|o (Grieg), y|o — Piano Philippe Entremont — Dir. Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.
253.340 — 80236 — Concierto Nº 1 - mi menor - op. 11, y|o (Chopin), y|o — Int. Emil Gilels, y|o — Dir. Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia.
253.341 — 80235 — Concierto Nº 1 - re menor - op. 15 (Brahms) — Piano Rudolf Serkin — Dir. George Szell — Orq. Cleveland.
253.342 — 80234 — Sinfonía Nº 3 - fa mayor - p. 90, y|o (Brahms) — Dir. George Szell — Orq. Cleveland.
253.343 — 80233 — Sinfonía Nº 2 — re mayor - op. 73, y|o (Brahms) — Dir. George Szell — Orq. Cleveland.
253.344 — 80239 — Sinfonía Nº 4 - si bemol mayor - op. 60, y|o (Beethoven) — Dir. Bruno Walter, y|o — Orq. Sinf. Columbia, y o.
253.345 — 80231 — Gran Cañón del Colorado — Suite, y|o (Grofe) — Dir. Leonard Bernstein — Filarmónica de N. York.
253.346 — 80230 — Danubio Azul, op. 314, y|o (Strauss) — Int. Andre Kostelanetz y su orq.
253.347 — 80229 — El amor brujo - Danza Ritula del Fuego, y|o (De Falla) y|o — Dir.: Eugene Ormandy.
253.348 — 80228 — Fiesta latina, y|o — Auts. Var. — Int. Aut.: Andrés Boiarsky.
253.349 — 20383 — Sincronicidad, y|o — (Sting) — Int.: The Police.
253.350 — 20381 — Ojo de Tigre — y|o Auts. Var. — Int.: Survivor — y|o
253.351 — 20380 — Quédate, Papá — y|o — Auts. var. — Int.: Nikka Costa.
253.352 — 20377 — Buenas noches, Paula — y|o — Aut. e Int.: Rodolfo Mederos.
253.353 — 20376 — Bailarina, y|o — Aut. e Int.: Víctor Manuel.
253.354 — 20375 — El profesional, y|o — Auts. Var. — Int.: Caravelli.
253.355 — 20372 — De ti... — Auts. Var. — Int.: Reflejos.
253.356 — 20369 — No puedo vivir sin ti, y|o — Aut. Var. — Int.: Plácido Domingo.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

Día 21|dic|83:
245.962 — Los solos — Aut.: Rosana Ana Correa-Antonio Mario Rombola. — Repres. en ttro. Del Centro — Bs. As. — Cap. — X|83.
245.981 — El pacifista — Aut.: José Levy — Repres. en ttro. Soc. Finisterre de América — Bs. As. — IX|83 — Avellaneda.
Día 1º febr|83:
247.498 — 366 días con Cristo — Año 1984 — Agenda chica — Aut.: Anónimo — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As., IX|83.
Día 2 febr|83:
247.975 — Cielo de Triana — Pasodoble — Mús. y Edit.: Mateo Gar-Bernardo Alvarez — Bs. As. — XII|83.
Día 3|febr|83:
248.358 — Fisiología de los cultivos — Aut.: L. T. Evans — Colab.: I. C. Anderson y|o — Trad.: Héctor González Idiarte, y|o — Edit.: Hemisferio Sur — Bs. As. — IX|83.
e. 6|4 Nº 3.034 v. 6|4|84

5 DE MARZO DE 1984

253.494 — Meine Idee — Nros. 72|75 — Bs. As. — II|84 — El Palomar.
253.495 — Para todos — Nros. 23|27 — Bs. As. — III|84 — Ciudad Evita.
253.496 — Ideario — Nº 18 — Bs. As. — Cap. — III|84.
253.497 — A sus marcas — Nros. 341|42 — Bs. As. — Cap. — III|84.
253.498 — Hrvatska-Croacia — Nº 3 — Bs. As. — Cap. — III|84.
253.499 — El ministerio adventista — Nros. 1|2 — Bs. As. — III|84 — Florida.
253.500 — Revista adventista — Nros. 1|2 — Bs. As. — III|84 — Florida.
253.501 — Juventud — Nros. 1|2 — Bs. As. — III|84 — Florida.
253.502 — Vida feliz — Nros. 1|2 — Bs. As. — III|84 — Florida.

Inscriptas:
253.573 — Hoja informativa de monseñor Escriva de Balaguer — Trim. — Nº 4 — Prop. A.C.E.S — Asociac. Civil de Estudios Superiores — Dir.: Ernesto García — Bs. As. — Cap. — XII 83.
253.574 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados — Nº 1 — 1ª Sesión — Prop.: Legislatura de la Provincia de San Luis. — Dir.: Pedro Humberto González — San Luis — Ciudad — XI|83.
253.575 — Boletín Oficial — Diaria — Nº 13.710 — Prop.: Gobierno de la Provincia de Stgo. del Estero — Stgo. del Estero — II|84.
253.576 — Diario de Sesiones — 20ª sesión ordinaria — Nº 27 — Prop.: Honorable Legislatura del Neuquén — Dir.: Horacio Eduardo Forni — Neuquén — X|75 — Tomo V.
253.577 — Postas argentinas — Bimestr. — Nº 426 — Prop.: ENCOTEL — Dir.: Jorge Armando Flores — Bs. As. — Cap. — II|84.
253.576 — Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe — Diaria — Nº 17.694 — Prop.: Gobierno de la Provincia — Dir.: Juan Alberto Riarte — S. Fe — II|84.
253.579 — Diario de Sesiones — Nº 7 — Semanal — Prop.: Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza — Dir.: Roberto L. Ortiz — Mendoza — Ciudad — I|84.
253.580 — Semanario parroquial Santa Teresa — Nº 980 — Prop.: Primo José Pérez — Dir.: Primo J. Pérez — S. Fe — XII|83 — Totoras.
253.582 — Gaceta de los tribunales — Diaria — A. 1 — Nº 195 — Prop. Dir.: Aron David Maldavsky Lein — S. Fe — VII 83.
253.583 — Mitteilungen — Cast.|alemán — Mens. — A. 33 — Nº 360 — Prop.: Congregación Evangélica Alemana de Córdoba — Dir.: Detlev Graf Von Der Pahlen — Cba. — II 84.
253.656 — Hispanoamérica, Nación sin concluir — Revista cuatrim. — A. 1 — Nº 2 — Prop.: Pablo Gabriel Gaiano — Dir.: Pablo Gabriel Gaiano Di Diego — Bs. As. — Cap. — IX 83.
253.744 — Amapola y sus bodas con el viento — Mús.: Jorge Storani — Ejecut. en ttro. Las Provincias — Bs. As. — Cap. — VIII 83.
253.745 — Encontrar el momento — Aut.: Mirta Angélica Pacchialat — Repres. en ttro. Opera de La Plata — Bs. As. — IX|83.
253.746 — Para amarte mejor — Aut.: Elio Vicente Gallipoli — Repres. en ttro. M. Xirgu — Bs. As. — Cap. — X 83.
253.747 — El reglamento — Aut.: Guillermo Ernesto Hough — Repres. en ttro. Moliere de Rufino — S. Fe — VIII 83.
253.748 — María Estuardo — Aut. orig.: Friedrich Schiller — Trard.: Gabriela Massuh — Repres. en ttro. Gral. San Martín, de Cap. — Bs. As. — XI|83.
253.749 — La tierra nos cuenta — Mús.: Liliana Esther Correa — Ejecutada en Sala de la Universidad Nac. de La Plata — Bs. As. — IV|82.
253.750 — Rostros — Aut.: Pier Heller — Repres. en ttro. Escuela — Bs. As. — Cap. — VI|83.
253.751 — Papi — aut. Carlos Goroztiza — Repres. en ttro. Atlas de M. del Plata — Bs. As., XII|83.
253.752 — El Visitante Nocturno — aut. Alberto Alejandro — Repres. en ttro. El Vitral — Bs. As., Cap. I|84.
253.753 — Y Usted... nos viene a ver? — aut. Ana Rosa Correa — Repres. en ttro. Re Fa Si, de Mar del Plata — Bs. As., I|84.
253.754 — Besito al Gordito Nada — aut. Sergio Velasco Ferrero — Public. en ttro. Opera de La Plata — Bs. As., X 83.
253.755 — Piguyí busca trabajo — Mús. aut. Néstor Schiavon - Carlos Mario Genoni. Ejecutada en Auditorium Casino de Necochea — Bs. As., I'84.
253.756 — Besito al Gordito Nada — Mús. Sergio Velasco Ferrero - Carlos Marzan, y|o. — Ejecut. en ttro. Opera, de La Plata — Bs. As., X|83.
253.757 — La llegada del batallón — aut. Julio Sánchez Gardel — Adapt.: Roberto Nicolás Medina — Repres. en ttro. de la Estación de San Isidro — Bs. As., I|84.
253.758 — Artistas por una ilusión — aut. Luis Florenzano — Repres. en ttro. Centro de Jubilados de Mar de Ajó — Bs. As., I|84.
253.759 — El juego de la pasión — aut. Peter Nichols — trad. adapt. Harry Havillo — Repres. en ttro. Auditorio Hebraica — Bs. As. Cap. I|83.
253.760 — No es fácil ser judío — Mús.: Isole Grimblat — Ejecut. en ttro. A.M. I.A. de Bs. As. Cap., VII|83.
253.761 — Destapadísima hasta las olas — Mús.: Hugo Sofovich - Celia Mijalevich de Sofovich y|o — Ejecutada en ttro. Pigalle de Mar del Plata — Bs. As., I 84.
253.762 — María Estuardo — Mús.: Luis María Serra — Ejecut. en ttro. Gral. San Martín de Bs. As. Cap., XI|83
253.763 — Destapadísima hasta las olas — aut. Hugo Sofovich - Celia Mijalevich de Sofovich y|o — Repres. en ttro. Pigalle de Mar del Plata — Bs. As., I'84.

DISCOS

Producidos por "Microfon Argentina" - Bs. As.:

253.558 — Nº 4344: Querem que tango frío, y|o — auts. var. — Int. Sandra Mihanovic, XI|83.
253.559 — Nº 9344: Todo el amor del mundo, y|o — auts. var. — Int. Dionne Warwick — XI|83.
253.560 — Nº 4845: No vale la pena, y|o — aut. e Int.: Juan Gabriel — XI|83.
253.561 — Nº 4846: Mi verdad, y|o — auts. var. — Int. Luna — XI|83.
253.571 — Nº PRK 1100: Qué quires tú de mí, y|o — auts. var. — Int. José Feliciano, y|o — XI|83.
253.584 — SUP 80.233: Aquí siguen tus hijos, y|o — auts. var. — Int. Tunin. — XI 83.
253.535 — Nº SUP 80.237: Cinético, y|o — auts. var. — Int. Hilary — XI|83.
253.587 — SUP 80.239: Orgullo, y|o — auts. var. — Int. Robert Palmer — XI 83.
253.588 — SUP 80.240: Cantan abajo Babilonia, y|o — auts. var. — Int. Bob Marley & The Wailers — XI|83.
253.589 — SUP 80.235: El remolcador, y|o — auts. var. — Int. Edelmiro y La Galletita — XI|83.
253.590 — SP 5002: Reminiscencias de Roberto el Diablo?, y|o (Liszt) — Int. Earl Wild — XI 83.
253.591 — SP 5003: Sinfonía Nº 40, y|o (Mozart) — dir. Felix Prohaska — Orqu. de la Opera de Viena — XI|83.
253.592 — SP 5004: Concerto Grosso — Re mayor op. 6 Nº 1 (y|o) (Corelli) y|o — Int.: Jorgen Ernst Hansen — Societas Música de Copenhagen — XI|83.
253.593 — SP 5005: Aires Antiguos y Danzas para Laúd — Suite Nº 1 — p|Orquesta, y|o — de Respighi — dir. Franz Litschauer — Vienna State Opera Orquesta.
253.593 — SP 5006: Concierto para Flauta y Orquesta — y|o (F. Danzi) y|o — Int. Felix Prohaska y Vienna Sstate Opera Orch. — XI 83.
253.595 — SP 5007: Música Instrumental del año 1600 — Pavana, Gallarda, y|o — de Etienne Du Terire — y|o auts. — Int. Concentus Musicus — XI|83.
253.596 — SP 5008: Concierto en Sol Mayor para 2 Mandolinas, Cuerdas y Organo, y|o (Vivaldi) — Int. Los Solistas de Zagreb — dir. Antonio Janigro — XI|83.
253.957 — PP 7002: Bule Bule, y|o — auts. var. — Int. y aut. Juan Ramón — XII 83.
253.600 — PRK 1094: Mi amor imposible, y|o — auts. var. — Int.: Aldo y Los Auténticos Pasteles Verdes — XII|83.
253.601 — SUP 83.238: Tu alma golondrina, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Jairo.
253.602 — PRK 1095: Elogio del trovador, y|o — auts. var. — Int. Los Altamirano — XII|83.
253.603 — PRK 1099: El carbonero, y|o — auts. var. — Int. Los Continentales, y|o — XII|83.
253.604 — PROM 200071: Amor infiel, y|o — auts. var. — Int.: Trocha Angosta — XII|83.
253.611 — SE 60249: Pequeño milagro, y|o — auts. var. — Int. aut: Tormenta — XII|83.
253.612 — SUP 80241: No me puedo quejar, y|o — aut. var. — Int. Angela Carrasco — XII|83.
253.613 — SE 60248: Himno a Concepción del Uruguay, y|o — auts. var. — Int. Los Hermanos Cuestas — XII|83.
253.614 — SE 60246: El carpintero de la casa, y|o — auts. var. — Int.: Joan Báez — X|83.
253.615 — SEL 70075: Vamos a la playa, y|o — auts. var. — Int. Donald, y|o — XI|83.
253.617 — PROM 200070: Para olvidarte chiquilla, y|o aut. var. 0 — Int. y aut.: Yaco Monti — XI|83.
253.618 — PRK 1055: El clan de Chani; vol. II: Rumor de cumbia, y|o — auts. var. — Int. Los Palmeras, y|o — XI|83.
253.619 — PRK 1089: La gomera, y|o — auts. var. — Int. Héctor Ballario — XI|83.
253.620 — PRK 1090: Pero yo... aún te amo, y|o — Int. y aut.: R. Daniel Altamirano — XI|83.
253.632 — PRK 1091: A media luz, y|o — auts. var. — Int. Pichi Landi y sus Estrellas — XI|83.
253.633 — PRK 1092: Era una hawaiana, y|o — aut. var. — Int. Los Alpes — XI|83.
253.634 — PRK 1093: Sólo una vez al año, y|o — auts. var. — Int. Los Lamas — XI|83.
253.635 — CMPR 200070: La pastora, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Yaco Monti — XI|83.
253.636 — CML 80233: Tu alma golondrina, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Jairo — XI|83.
253.638 — CMSP 5002: Reminiscencias de Roberto El Diablo, y|o (Liszt) — Int. Earl Wild — XI|83.
253.639 — CMSP 5003: Sinfonía Nº 40, y|o (Mozart) — Int. Félix Prohaska| Vienna State Opera Orchestra — XI|83.
253.641 — CMSP 5004: Concerto Grosso — re mayor op. 6 Nº 1, y|o (Corelli), y|o — Int. Societas Musica de Copenhaguen — dir. Jorgen Ernst Hansen — XI|83.
253.642 — CMSP 5005: Aires Antiguos y danzas para Laud — Suite Nº 1 — y|o (Respighi) — dir. Franz Litschauer — Vienna State Opera Orchestra, XI|83.
253.643 — CMSP 5006: Concierto para flauta y orquesta — y|o (F. Danzi) y|o — Int.: Raymond Meylan — dir. Félix Prohaska — Orqu. Opera del Estado de Viena — XI|83.
253.644 — CMSP 5007: Música instrumental del año 1600 — Pavana, y|o (de Etienne du Tertre) y|o — Int. Concentus Musicus — XI|83.
253.645 — CMSP 5008: Concierto en sol mayor — p|2 mandolinas, cuerdas y órgano — y|o — aut. Vivaldi — Int. Los Solistas de Zagreb — dir. Antonio Janigro — XI|83.
253.646 — CPP 7002: Introducción — Bule-Bule, y|o — auts. var. — Int. Juan Ramón (fragm. enganchados) — XI|83.
253.647 — CM 60246: El carpintero de la casa, y|o — auts. var. — Int. Joan Báez — X|83.
253.648 — CM 70075: Vamos a la playa, y|o auts. var. — Int. Donald — XI|83.
253.649 — CMK 1085: Rumor de cumbia, y|o — auts. var. — Int. El Clan de Chami — XI|83.
253.654 — CMK 1089: La gomera, y|o aut. var. — Int. y aut.: Héctor Ballario y su Conjunto — XI|83.
253.655 — CMK 1090: Pero yo... aún te amo, y|o — auts. var. — Int. y aut.: R. Daniel Altamirano, XI|83.
253.657 — CMK 1091: A media luz, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Pichi Landi — XI|83.
253.658 — CMK 1092: Era una hawaiana, y|o — aut. var. — Int.: Los Alpes — XI|83.
253.659 — CMK 1093: Sólo una vez al año, y|o — auts. var. — Int. Los Lamas — XI|83.
253.650 — CMK 1100: Qué quieres Tú de Mí, y|o — auts. var. — Int. José Feliciano, y|o — XI|83.
253.562 — Nº 4850: La pastora, y|o — auts. var. — Int. Yaco Monti — XI|83.
253.553 — Nº 4860: Pequeño milagro, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Tormenta — XII|83.
253.554 — Nº 4857: No me puedo quejar, y|o — auts. var. — Int. Angela Carrasco — XII|83
253.661 — CML 80238: Aquí siguen tus hijos, y|o — auts. var. — Int. y aut. Tunin — XI|83.
253.662 — CML 80237: Cinético, y|o — auts. var. — Int. Hilary, y|o — XI|83.
253.663 — CML 80239: Orgullo, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Robert Palmer — XI|83.
253.664 — CML 80240: Canten abajo Babilonia, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Bob Marley E The Wailers — XI|83.
253.665 — CMK 1094: Mi amor imposible, y|o — auts. var. — Int. Aldo Pasteles Verdes — XII|83.
253.666 — CMK 1095: Elogio del trovador, y|o — auts. var. — Int.: Los Altamirano — XII|83.
253.667 — CMK 1099: El carbonero, y|o auts. var. — Int. Los Continentales, y|o — XII|83.
253.668 — CM 60248: Himno a Concepción del Uruguay, y|o — auts. var. — Int. Los Chamarriteros — y|o, XII|83.
253.669 — CM 60249: Pequeño milagro, y|o — auts. var. — Int. y aut. Tormenta — XII|83.
253.670 — CMPR 200071: Amor infiel, y|o — auts. var. — Int. Trocha Angosta — XII|83.
253.671 — CML 80241: No me puedo quejar, y|o — auts. var. — Int. Angela Carrasco — XII|83.
e. 6|4 Nº 3.085 v. 6|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

La Presidencia de la Lotería Nacional lleva a conocimiento que, por Disposición Nº 574 del 19 de marzo de 1984, se ha prohibido la circulación en las mesas de juego de los Casinos Nacionales, de las fichas circulares de valor nominal impreso diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000), colores aros: Rojo, amarillo, verde, azul, mostaza claro, rosa transparente, rosa, gris perla, verde claro, celeste claro, rojo fuerte.

Las fichas de juego del mencionado valor que aún se encuentren en poder del público, podrán canjearse hasta el día 22 de abril de 1984. Después de dicha fecha perderán su valor de canje.

e. 6|4 Nº 3.113 v. 10|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES INAM

Por Resolución Nº 173 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Española de Socorros Mutuos de Añatuya de la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero.

Por Resolución Nº 175 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad Mutual Federada "25 de Junio" Sociedad de Protección Recíproca de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a que proceda a abrir la Agencia General Roca, Provincia de Río Negro.

Por Resolución Nº 175 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad Asociación Empleados de la Administración Nacional de Aduanas de Ayuda Mutual y Previsión de la Capital Federal, a que proceda a abrir la Delegación en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 178 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal de la Librería "El Ateneo" Editorial con sede en la Capital Federal.

Por Resolución Nº 179 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual 1º de Mayo del Transporte de Pasajeros con sede en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 180 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Empleados de la Municipalidad de Reconquista (A.M.E.M.R.) de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 181 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual "La Reconquista" del Personal Sociedad Cooperativa Obrera del Transporte Automotor (S.C.O.T.A.) de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 182 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual de los Obreros de la Construcción de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Por Resolución Nº 183 del 28|3|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconocer y autorizar a funcionar como persona jurídica a la entidad Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados de Morón, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 184 del 28|3|84 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Cabildo (AMDEC) con sede en la Capital Federal.

e. 6|4 Nº 3.124 v. 6|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 168

Buenos Aires, 28 de marzo de 1984.

Visto la Resolución Nº 676/83-INAM, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno del Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual, y

Considerando:

Que la experiencia recogida en su aplicación hizo necesario la modificación parcial del artículo 1º y un agregado en el artículo 8º.

Que los ajustes referidos fueron aprobados por el Directorio en la sesión realizada el 21 de este mes, acta Nº 20.

Que es de esta conformidad el estar establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley 20.321.

El Directorio
del Instituto Nacional
de Acción Mutual,
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Reglamento Interno del Directorio de este Instituto Nacional, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1º — El Directorio se reunirá en sesión ordinaria dos veces al mes. Serán los días que el mismo establezca. La hora de comienzo se convendrá en la sesión anterior".

"Artículo 2º — El Presidente convocará a sesión extraordinaria cuando lo considere necesario. Las sesiones extraordinarias podrán también ser solicitadas al Presidente, por escrito, por los señores Directores. En estos casos indicarán el motivo que origina el pedido. El Presidente no podrá demorar la resolución de la solicitud a convocarla más de setenta y dos horas de recibida. En caso de no acceder informará en la sesión ordinaria siguiente, incluyéndose el tema en el orden del día".

"Artículo 3º — En las sesiones de Directorio, ordinarias o extraordinarias, se considerarán únicamente los asuntos que se fijarán en el orden del día".

"Artículo 4º — El Directorio adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto".

"Artículo 5º — El Directorio sesionará válidamente con cuatro de sus miembros.

"Artículo 6º — Las reuniones serán presididas por el Presidente. En ausencia de este por un Director representante del Estado Nacional".

"Artículo 7º — Las citaciones a reunión se efectuarán con no menos de setenta y dos horas de anticipación. Serán firmadas por el Presidente o el Secretario, transcribiéndose el orden del día".

"Artículo 8º — Sin perjuicio de las competencias conferidas por la ley, son funciones del Presidente:

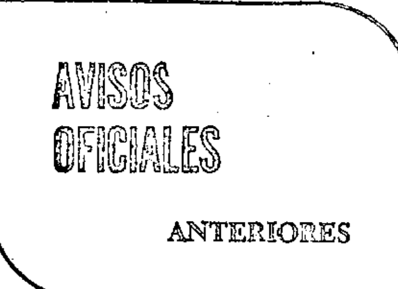
a) Citar a reunión del Directorio.
b) Confeccionar el orden del día.
c) Presidir las sesiones y dirigir los debates.
d) Girar a los Directores que actúan como enlace con las Gerencias del Instituto los asuntos que considere necesario.
e) Firmar, con el Secretario, o delegar en dos Directores, el despacho de los asuntos aprobados por el Directorio conforme con las funciones atribuidas al mismo por el artículo 2º, incisos a), d), c), f), y g) de la Ley Nro. 19.331 y el artículo 35, incisos a), b), c) y d) de la Ley 20.321.
f) Contestar los pedidos de informe que formulen las autoridades del Ministerio de Salud y Acción Social, de otros Ministerios y Gobiernos de Provincia o Municipios, comunicando posteriormente al Directorio los temas de relevancia. Sin perjuicio de lo expuesto los Directores tienen acceso a las copias que obran en Gerencia General de los informes producidos y notas confeccionadas.
g) Resolver, con el Secretario, los asuntos que consideren de trámite urgente y no pueden ser demorados, informando al Directorio en la primera reunión que se celebre.
Exceptúase de esta facultad los temas relativos con la aplicación del artículo 2º, inciso d) de la Ley 19.331 y del artículo 35 de la Ley 20.321.

"Artículo 11º — Toda cuestión no prevista en este reglamento será puesta a consideración del Directorio para su resolución".

Artículo 2º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las Gerencias del Instituto y archívese.

Roque Rositano, Presidente.

e. 6|4 Nº 3.123 v. 6|4|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 5.003.202, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 9|3 Nº 91.399 v. 9|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 412.917, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 13|3 Nº 91.976 v. 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 611.381, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.704.696; 1.725.488; 1.747.797; 1.789.945; 1.811.930|981; 1.822.286|287; 1.825.816; 1.828.436; 1.830.624|626; 1.872.162|163; 1.920.235; 1.944.119|128; 2.137.412|413; 2.137.449 y 2.137.615 de u$s. 500 Nros. 2.324.131; 2.324.292; 2.326.445; 2.326.455; 2.326.483; 2.327.153 y 2.332.551 y de u$s. 1.000 Nº 1.012.603, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.376 e. 7|3 Nº 91.281 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.993; 1.129.042|043 y 1.115.452 y de u$s 5.000 Nros. 1.373.820 y 1.397.595, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.380 e. 13|3 Nº 91.894 v 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.105.383, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.

$a 420 e. 3|3 Nº 64.497 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.763.616; 1.767.291|292; 1.949.094; 2.093.766 y 2.093.769; de u$s. 500 Nros. 2.389.983; 2.434.213 y 2.477.104 y de u$s. 1.000 Nº 2.861.450, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.653 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.005.516, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.620 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.120, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.707.708; 1.709.181; 1.715.374; 1.750.965; 1.961.030|031 y 2.006.934|937, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.440 e. 29|3 Nº 93.735 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.813.546; 1.822.541 y 1.832.206 y de u$s. 500 Nros. 2.302.940; 2.456.921 y 2.459.669, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.200 e. 29|3 Nº 93.961 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 10.000 Numeros 1.616.878; 5.006.873 y 5.007.149 150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.376 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Números 2.627.644; 2.653.757; 2.834.176|177 y 2.836.021|022 y de U$S 10.000 Nº 5.005.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.432 v. 2|5|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.071.425|426, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos".

e. 13|3 Nº 2.224 v. 25|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALEGRE, Alfredo
ARGUELLO, Silvestre Omar
HENCHOS, Sergio Reynaldo
LAMBRECHT, Walter Miguel
MONZON, Ceferino
QUIROGA, Carlos Raúl
RODRIGUEZ, Luis Adalberto
ROGULICH, Osvaldo Carlos
SOLANES, Guillermo Antonio
SALLOECHEVARRIA, Pedro Juan
TOLABA, Serapio
FABRIZIO, Roque Armando
GODOY, Francisco Carlos
GARRO, Lucas Horacio
MICHELAUD, Jorge Antonio
SERRANO, Carlos Arturo
VALDEZ, Miguel Martín
VILLARREAL, Antonio

e. 4|4 Nº 3.057 v. 17|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ROBERTO ANTONIO GIMENEZ, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31737602-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dra. Dora Casazza de Ban, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 4|4 Nº 3.055 v. 10|4|84

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación notifica al Sr. GERARDO ALEJANDRO COSENTINO, Síndico de la quiebra de "Misiones S.A.C.I.F.I.A.", que por sentencia de fecha 14 de noviembre de 1983, dictada en los autos "Misiones S.A.C.I.F. y A. c|Administración Nacional de Aduanas s|recurso de apelación" (Exptc. Nro. 12.053), que tramita por ante la Vocalía de la 21ª Nominación, se ha resuelto confirmar el fallo Nº 1.543|72 del Departamento Contencioso Capital, recaído en el Expediente Nº 600.124|70, con costas a la actora. Se regularon los honorarios de la Dra. Martha Miguel de Quarnetti en la suma de pesos argentinos ochocientos veintitres con veinte ($a 823,20). Publíquese por dos días.

e. 5|4 Nº 2.863 v. 6|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 29|3 al 30|3|84.

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-3309
Licitación Pública Nº 70|82
(2º Llamado)

Licitación Pública para el día 16 de abril de 1984.

Acelerómetros y amplificador.

Hora: 11 (once).

Expediente Nº A-3308
Licitación Pública Nº 69 83
(2º Llamado)

Grabador a cinta magnética.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619 (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 6 4 Nº 3.104 v. 9|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 11 84

Adquisición de artículos de electricidad.

Pliegos: Podrán retirarse en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 16 4|84 a las 11 horas, en el lugar antes citado.

e. 6|4 Nº 3.105 v. 10|4|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 10|84, para el día 12 de abril de 1984, a las 15 horas, para contratar un servicio diario de refrigerio para 700 personas, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 6|4 Nº 3.106 v. 9|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº Y36|84

Cubiertas para camiones Caterpillar, modelo 769 C.

Apertura: 23|4|84; 10 horas.

Informes y pliegos: en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 6|4 Nº 3.126 v. 9|4|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84

Del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, Pcia. de Catamarca - Tramo: Belén-Sta. María - Sección: Quebrada de Belén (ejecución de pilares de hormigón ciclópeo para fundación de muros existentes incluido excavación para fundación en todo terreno) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$a 740.000 00. Depósito de garantía: $a 7.400; precio del pliego: $a 148.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de abril de 1984 a las 10 horas en la Sede del 11º distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en el 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, o en el 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero.

e. 6|4 Nº 3.107 v. 12|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 11 84

Apertura: 27 de abril de 1984. Hora: 11 (once).

Objeto: Adquisición instrumentos de laboratorio.
Destino: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones: Sarmiento Nº 1847 (entre Colón y Félix de Azara), 2º piso, oficina "B", Posadas, Misiones.
e. 6|4 Nº 3.108 v. 9|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 06|84
Expediente Nº 17.020|84
Llámase a Licitación Pública Nº 06|84, para la provisión de resmas de papel, con destino a la Dirección de Publicaciones e Impresiones de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 229.000 (doscientos veintinueve mil pesos argentinos).
Apertura de las propuestas: 16 de abril de 1984. Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 (4400), Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, oficina 402, Buenos Aires, de 9 a 14 horas.
e. 6|4 Nº 3.109 v. 9|4|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 33|84 para el día 16|4|84 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de trescientos (300) potes de toner para máquina fotocopiadora Xerox 7000, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 6|4 Nº 3.125 v. 9|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 733-005651|9-80
Se llama a Licitación Pública Nº 09|84 para el día 30 de abril de 1984 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta de 350 a 400 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas); sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Santa Fe, sito en la calle San Martín 2533; Provincia de Santa Fe o en la Agencia Rafaela sita en la calle Moreno Nº 162, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
e. 6|4 Nº 3.110 v. 9|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 – Cde. 67
Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, para el día 25 del mes de abril de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de colchonetas.
e. 6|4 Nº 3.129 v. 17|4|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 – Cde. 69
Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 13 del mes de abril de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de medicamentos.
e. 6|4 Nº 3.130 v. 9|4|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 – Cde. 70
Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, para el día 25 del mes de abril de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de ropa en general.
e. 6|4 Nº 3.131 v. 17|4|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 375.265|83
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de PRODE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 6|4 Nº 3.111 v. 17|4|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2193000101|84-8
Llámase a Licitación Pública Nº 012|84, para el día 13 del mes de abril de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación servicio de limpieza general diaria y mantenimiento a prestarse en el Hospital y sus dependencias, por el período 1º|5|84 al 31|7|84, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|4 Nº 3.111 v. 9|4|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.810
Llámase a Licitación Pública Nº 32, por la "Construcción y provisión de transformador de potencia".
Apertura: 17 de abril de 1984.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos argentinos ($a 153.400).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 26|3 Nº 2.657 v. 9|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 3.008
Llámase a Licitación Pública Nº 02, por la provisión de materiales de ferretería y afines.
Apertura: 23 de abril de 1984.
Hora: 10 hs.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones y Suministros, Monroe 825, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 horas.
e. 5|4 Nº 3.073 v. 6|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 3.007
Llámase a Licitación Pública Nº 03, por la provisión de pinturas y afines.
Apertura: 24 de abril de 1984.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones y Suministros, Monroe 825, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 horas.
e. 5|4 Nº 3.074 v. 6|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.146
Nº 38 – "Cintas de polietileno y medias impresoras para máquinas de escribir".
Hora: once (11).
Nº 39 – Expediente Nº 40|144, "Servicio de mantenimiento y repuestos para fotocopiadoras".
Hora: once treinta (11.30).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 5|4 Nº 3.075 v. 6|4|84

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 028|84
Apertura: 12|4|84.
Hora: 10.30.
Detalle: Adquisición válvulas. Tipo: VA 259|VA 221|VA 2200 VA 221C.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.
e. 5|4 Nº 3.076 v. 9|4|84

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 029|84
Apertura: 12|4|84.
Hora: 10.40.
Detalle: Puertas, paños de aluminio, vidrios y revestimiento.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.
e. 5|4 Nº 3.077 v. 9|4|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 12 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80|84. "Adquisición de bolsas plásticas dobles y tubos jeringas, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
e. 30|3 Nº 2.867 v. 10|4|84

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 12 de abril de 1984, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81|84. "Provisión de carne y sus derivados solicitada por la Div. Racionamiento Central".
e. 30|3 Nº 2.868 v. 10|4|84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 16 de abril de 1984, a las 10 hs, por la adquisición de 6 discapack de 200 MB, para unidades 8433 Sperry-Univac.
Pliegos e Informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Capital.
e. 5|4 Nº 3.078 v. 6|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública (de Venta) Nº 8|84, para el día 16 de mayo de 1984 a las 15 horas, por: "Venta, en las condiciones en que se encuentran 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de HG son de 50 y 150 Nm3|h, al 99 por ciento de pureza respectivamente".
Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 4|4 Nº 2.985 v. 13|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Llámase a Licitación Pública Nº 03|84 para el día 23|4|84 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de Resortes helicoidales para bogies ferroviarios.
Por pliego, condiciones y|u otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55 (2400), San Francisco (Córdoba), T.E. 22526.
e. 4|4 Nº 2.986 v. 13|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Licitación Pública de venta Nº 03|84
Llámase a Licitación Pública de venta con apertura el día 24|4|84 a las 11 horas por la venta de 1.200.000 kilogramos de ácido residual "T".
Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88, int. 182.
e. 2|4 Nº 2.903 v. 11|4|83

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
4312, Palpalá (Pcia. de Jujuy)
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|84, para el día 30 de abril de 1984 a horas 10, por:
La venta de los siguientes gases provenientes de excedentes de producción con contrato por dos años por:
- Hasta 18 m3|mes de Oxígeno líquido.
- Hasta 5 m3|mes de Nitrógeno líquido.
- Entre 30 y 35 m3|mes de Argón 40 líquido.

Valor del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gerencia de Ventas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a las siguientes direcciones:
- Gerencia de Ventas División Sur: Carlos Pellegrini 5830, Riachuelo (Ribera Sur), 1822, Valentín Alsina (Buenos Aires).
- Agencia de Ventas Rosario: Mitre Nº 868, 2º piso, oficina 02, 2000, Rosario (Sta. Fe).
- Agencia de Ventas Córdoba, Deán Funes 163, 2º piso, oficina 14, 5000, Córdoba.

e. 30|3 Nº 2.871 v. 10|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02, por la venta de 40.000 kg. de recortes de compuestos de P.V.C. fundido tipo 01-02 y 5.000 kg. de recortes de P.V.C., con partículas de aluminio y cobre, producidos por el pelado de cables, cuya apertura se fija para el día 4 de mayo de 1984 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de $a 100, valor del pliego.
e. 30|3 Nº 2.870 v. 10|4|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 072|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de guantes de lana, guantes de algodón, bufandas de lana y jersey de lana.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 28|3 Nº 2.775 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 073|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de medias de nylon, lana y algodón; pantalones cortos para gimnasia, fundas para almohadas y silbatos de bronce cromado.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 28|3 Nº 2.776 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 079|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de rollos y bobinas de papel para teleimpresoras.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 30|3 Nº 2.872 v. 10|4|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 074|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: Uniformes de rutina confeccionados en brin, borceguíes de cuero y zapatillas para gimnasia.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.777 v. 9|4|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 075|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: Elásticos de algodón, camisetas remeras de algodón, remeras de algodón, toallas para cara y toallas para baño.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|3 Nº 2.778 v. 9|4|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|84
(Ley Nº 13.064, Obras Públicas)

Por ejecución del mantenimiento general del edificio "Cóndor" y otras instalaciones.

Plazo de ejecución: 1º|6|84 al 31|12|85.
Apertura: 18|4|84 a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 3.500.
Ventas de pliegos: Edificio Cóndor, Com. P. Zanni 250, Cap. Federal, Ofc. 476-Verde, 4º P., Basamento, Interno 2403, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.873 v. 17|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|84, por la provisión de trapos de piso, franelas, toallas, repasadores con destino a la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 17 de abril de 1984.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|4 Nº 3.080 v. 6|4|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 87|84, Mantenimiento de conservación de cinco máquinas validadoras, Equipos electromecánicos marca Compusyst 2000; a partir del libramiento de la Orden de Compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 17 de abril de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|4 Nº 3.081 v. 6|4|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|84, por la provisión de elementos y artículos de limpieza para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 17 de abril de 1984 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|4 Nº 3.082 v. 6|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.955|82

Llámase a Licitación Pública Nº 68|84, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Canning, Gascón, Quintino Bocayuva, San Juan, Paseo Colón, Leandro N. Alem y Marcelo T. de Alvear, con exclusión de las manzanas existentes entre las calles Sánchez de Bustamante, San Luis, Ecuador y Valentín Gómez, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de abril de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 30|3 Nº 2.874 v. 10|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.788|83

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84, para lograr la provisión de 3.000.000 de formularios continuos Nº 01 - Pentagramado y 200.000 planchas de formularios continuos Nº 03 - duplicado liso, ambos confeccionados en papel obra de 1ra. alisado blanco de 70 grs., tipo celulosa, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de abril de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 29|3 Nº 2.827 v. 9|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 250.392|84.

Llámase a Licitación Pública Nº 59|84, para lograr el traslado y reacondicionamiento de diversas máquinas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de abril de 1984, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 5|4 Nº 3.079 v. 6|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|84
Expte. Nº 41.114|83 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de campana radioquímica, microtomos, afilador de cuchillas y bebederos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 3|4 Nº 2.973 v. 12|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1|84.

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1984, a las 16 horas, para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural de General Alvear, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse o requerirse en: EEA. Rama Caída: C. Correo 79, 5600 San Rafael (Mendoza). — AER Gral. Alvear: Belgrano 133, 5620 General Alvear (Mendoza).

Se procederá a la apertura de las propuestas, en el día y hora indicados, en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

e. 5|4 Nº 3.083 v. 6|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70|84, con el objeto de adquirir 40.000 blocks de 25 juegos quintuplicado c|u. del formulario C. 926 Carta de Porte para Transporte Automotor.

Las pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exentó de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de abril de 1984 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|4 Nº 3.099 v. 6|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, para la adquisición de cadenas, coronas y correas trapezoidales.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de abril de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|4 Nº 2.936 v. 12|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 24º Distrito para contratar la adquisición de 110 tablones de madera regional de 4 x 6 x 12 pies y de 480 tablones de madera regional de 2 x 6 (Mínimo - 10 pies), para ser utilizados en los puentes sobre los Ríos San Pablo y El Arroyo El Mono. — Presupuesto: $a 195.000. Precio del pliego: $a 30. Plazo: 10 días.

Presentación propuestas: 13 de abril de 1984 a las 14 horas en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 3.088 v. 9|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 24º Distrito para contratar la adquisición de 2.000 placas positivas 3|32 - 2.000 placas negativas 5|64 - 4.000 separadores tipo Darak de 1,8 mm - 100 litros de ácido sulfúrico al 1740 (puro) - 8 cajas para baterías de 12 x 180 amperes - 6 cajas para baterías de 6 x 180 amperes. — Presupuesto: $a 175.500. Precio del pliego: $a 30. Plazo: 20 días.

Presentación propuestas: 13 de abril de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 3.089 v. 9|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.622|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Río Paranacito - Sagastume - Puente sobre Arroyo Malambo (ejecución de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 14.500.000.

Depósito de garantía: $a 145.000; precio del pliego: $a 4.000: plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.

e. 20|3 Nº 2.486 v. 10|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 24º Distrito para contratar Servicio de limpieza en instalaciones de la repartición de la Ciudad de Ushuaia.

Presupuesto: $a 260.000.
Precio del pliego: $a 30.
Plazo de servicio: 8 meses.

Presentación propuestas: 10 de abril de 1984, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|4 Nº 2.991 v. 6|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.621|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Sagastume - Ceibas - Puentes sobre Arroyos Salinas Grande y accesos y sobre Pirané (ejecución de obras faltantes y recalce de Pila existente con pilotes de gran diámetro y viga de coronamiento respectivamente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 64.200.000 y $a 2.600.000 respectivamente.

Depósito de garantía: $a 668.000 Precio de pliegos: $a 13.600. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.

e. 20|3 Nº 2.485 v. 10|4|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.267|84

Adquisición de 900.000 Bandejas (TIN FOIL), a fabricarse en aluminio puro de 120 micrones, Temple O, estado recocido, Aleación 1050, formato: 158 x 103 x 26 mm. de alto, con tapa e impresión a un color.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 18 de abril de 1984 a las 10.30 horas.

e. 2|4 Nº 2.904 v. 11|4|84

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 12134|84

Camisas, pantalones, camperas, jardineras, ambos de invierno, guardapolvos femeninos, corbatas.

Apertura: 18|4|84 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 50.
Especificaciones y tablas de medidas y talles, a retirar con cargo en el Departamento Compras y Suministros.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 12 horas.

e. 27|3 Nº 2.755 v. 6|4|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14|84

Para la provisión de equipos contra incendio (Extinguidores, lanzas y llaves de unión).

Apertura: 2|5|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 325.

e. 28|3 Nº 2.788 v. 9|4|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros Rosario — T.E. 82-5081.

Llámase a Licitación Pública Nº 733, hasta el día 24 de abril de 1984, a las diez y treinta horas (10,30 hs.), para la ejecución ensayos del sistema de protección de la Planta Eléctrica (ajuste y calibrado interruptores) Draga 400-C.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — División Compras y Suministros — Avdas. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $a 20.
Franqueo: $a 20.

e. 5|4 Nº 3.087 v. 6|4|84

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.484.

"Adquisición de medidores inferenciales de caudal y sus correspondientes repuestos".

Fecha de apertura: 27|4|84: 9 horas.
Valor documentación: $a 2.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e. 5|4 Nº 3.100 v. 6|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Ingeniería Regional I
Licitación Pública Nº 3|84

Provisión parcial, montaje y obras civiles complementarias de un galpón metálico, en los predios de la E. T. Recreo 500 kv., ubicada en la Ciudad de Recreo, Provincia de Catamarca.

Fecha de apertura: 2|5|84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 500 (excluidas las secciones 2.1, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 de la documentación de carácter general).

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras de Gerencia de Ingeniería Regional Nº 1, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 4|4 Nº 3.056 v. 6|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Litoral
Licitación Pública Nº 6-A

Contratación de transporte para traslado de personal desde Rosario hasta Pérez (Despacho Nacional de Cargas, Ruta 34 "S", Km. 3) y viceversa.
Fecha de apertura: 17|4|84, a las 11 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bvrd. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.
e. 4|4 Nº 3.054 v. 6|4|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S914|83.

Hornos eléctricos para fundición de metales y tratamiento térmico.
Apertura: 18|4|84; 10 horas.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8,30 a 11,30 horas.
e. 5|4 Nº 3.084 v. 6|4|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
VENTA
Licitación Pública Nº 4|84

Venta de: 1.000 t. de rieles, 50 t. de chatarra dimensionada, 140 t. de chatarra pesada sin dimensionar y 13 t. de chatarra de fundición gris.
Apertura: 10|5|84; 10 horas.
Licitación Pública Nº 5|84
Venta de: 15.000 t. de chatarra ferrosa sin dimensionar.
Apertura: 10|5|84; 10.30 horas.
Apertura simultánea en Yacimiento Río Turbio (Pcia. Sta. Cruz), en la Gerencia Río Gallegos (El Cano 210, Pcia. Sta. Cruz) y Sede Central (Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed.).
Informes y pliegos en los lugares antes mencionados, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 3|4 Nº 2.960 v. 9|4|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 3088-LP-84.

Provisión de 350.000 planchas de papel, aptas para impresión de caracteres ópticos, confeccionadas en papel blanco ambas caras y troquelado.
Apertura: el 17 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la adquisición: $a 531.000,00.
e. 5|4 Nº 3.085 v. 6|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 17.643-LP-83.

Adquisición de repuestos para motores marca Fiat, Diesel, montados en palas cargadoras marca Crybsa y accesorios y para automotores marca Torino, Ford Falcón, Ranchero, Taunus y Peugeot.
Apertura: el 3 de mayo de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: $a 1.676.769,14.
e. 5|4 Nº 3.086 v. 16|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.678-LP-83

Instalación de redes maestras en zonas del Partido de Tigre (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: el 27 de abril de 1984 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 14.483.26..,00.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de la obra.
e. 16|3 Nº 2.367 v. 6|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 9456-LP-83

Construcción de Dos (2) edificios destinados a Planta de Cloro Nº 1 y Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).
La licitación pública que debía tener lugar el 26|3|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|4|84, a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos argentinos 19.230.428,40.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
e. 23|3 Nº 2.652 v. 13|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.864-LP-83

Adquisición de útiles de escritorio y papelería.
Apertura: El 25 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 3.473.475,14.
e. 28|3 Nº 2.787 v. 9|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.375-LP-83

Adquisición de equipos para laboratorio.
Apertura: el 23 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la adquisición: $a 3.243.820,00.
e. 27|3 Nº 2.730 v. 6|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.793.LP-83

Adquisición de repuestos originales para bombas CSB, modelos SLZ 500-54, SLZ 500-48 y KWK 250-VOZ.
Apertura: El 26 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 1.008.000,00.
e. 29|3 Nº 2.836 v. 9|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de limpieza y afines por el término de doce (12) meses en los edificios de la Empresa ubicados en Avenida Córdoba Nº 1950, con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y en Ayacucho Nº 1246, Capital Federal.
Apertura: El 24 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimativo de los trabajos: $a 1.416.000.
e. 3|4 Nº 2.938 v. 12|4|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 79-P|84 cuya apertura estaba prevista para el 6|4|84 a las 9 horas, ha sido diferida para el 23|4|84 a las 10.30 horas.
Trata la adquisición de bujes de expansión, ligaduras de plomo, plomo y soldadura.
Valor del pliego: $a 400.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|4 Nº 2.904 v. 10|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 66-P|84 cuya apertura estaba prevista para el 4|4|84 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 18|4|84 a las 8.30 hs., trata la adquisición de maderas varias.
Pliego: $a 35.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 2.875 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|84

Apertura: 23 de mayo de 1984.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 60.
Confección de dos ediciones consecutivas, con opción a dos más de la Guía de Misiones, Pcia. de Misiones.
Evacuación de consultas: Por escrito, hasta 10 días antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
Los pliegos también podrán retirarse en Colón 151, Posadas, Pcia. de Misiones.
e. 30|3 Nº 2.876 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P|84

Apertura: 9|5|84. Hora: 9.30.
Pliego: $a 60.
Adquisición de elementos de electricidad industrial.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|4 Nº 2.939 v. 11|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 101-P|84

Apertura: 23 de mayo de 1984.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de instalación de aire acondicionado en las Centrales "Ramos Mejía" y "Monte Chingolo", Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $a 1.200.000.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 30|3 Nº 2.877 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102-P|84

Apertura: 7 de mayo de 1984. Hora: 9.30.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de un local en la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As., destinado a oficina comercial.
Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido por las calles Catamarca, Juramento, Santa María y Zapiola.
De no presentarse ofertas de locales aptos dentro de este radio, se considerará como variante la localidad de Villa Ciudadela y que comprendería las siguientes calles: Bellaco, Av. Rivadavia, Almte. Brown, Bmé. Mitre, Colón, J. Pizzurno (estas últimas cuatro calles pertenecen a Ramos Mejía y Rafaela.
Superficie aproximada: 600 m2, desarrollada en Planta baja o bien en Planta baja y Entrepiso.
Contratación de locación: Por un período de 3 años, con opción a 1 y otro años más a favor de E.N.Tel.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 3|4 Nº 2.940 v. 11|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIA-84, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).
Presupuesto oficial: $a 71.981.760,30.
Importe de garantía: $a 719.818.
Valor del pliego: $a 28.796.
e. 3|4 Nº 2.941 v. 25|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA|84, para el día 3 de mayo de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Gaiman (Provincia de Chubut).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Samiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o en la oficina Gaiman (Distrito 23º).
Presupuesto oficial: $a 2.446.660.
Importe de garantía: $a 24.466.
Valor del pliego: $a 983.
e. 26|3 Nº 2.684 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA-84, para el día 9 de mayo de 1984, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Gutiérrez (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura, para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina General Gutiérrez (Distrito 8º).
Presupuesto oficial: $a 5.814.999.
Importe de garantía: $a 58.149.
Valor del pliego: $a 2.330.
e. 26|3 Nº 2.683 v. 16|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 8 - E|84

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito Sexto Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble apropiado para el funcionamiento del resguardo automotores del Distrito Sexto Córdoba.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (LI), sita en el 4º piso del Correo Central, Av. Colón 210, de la ciudad de Córdoba, en horario de 7 a 13.
e. 29|3 Nº 2.835 v. 9|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Limpieza" por cuenta de terceros en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) de ENCOTEL. Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de abril de 1984, a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en el Edificio Cabecera del mencionado Distrito, 4º piso, Despacho (Licitaciones).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada dirección, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 960.
e. 5|4 Nº 3.090 v. 16|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "E" Nº 24|84-U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de abril de 1984, a las 9 horas; con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ra. calidad, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante el mes de mayo de 1984.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables en el horario de 8 a 12 horas; o a División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, 2do. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 5|4 Nº 3.093 v. 6|4|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 02969|83
Resolución Nº 508|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1.443, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de abril de 1984 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de dieciocho (18) laboratorios de computación para el ciclo superior, especialidad computación y una (1) impresora de matriz bidireccional, con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 28|3 Nº 2.796 v. 9|4|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública a los efectos de otorgar permiso de uso precario de locales, para la prestación de servicios de comedor y cafetería, ubicados en la calle Marcelo T. de Alvear 2142, de esta Capital Federal.
La contratación se regirá por las normas del Decreto Nº 5720|72 y las disposiciones que integran el pliego y el reglamento para funcionamiento de Comedores en la Universidad.
Apertura: 24 de abril de 1984.
Hora: 11.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 3|4 Nº 2.972 v. 12|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de instalación eléctrica y artefactos de iluminación interior y exterior, en el Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 5.250.380.

Aperturas de ofertas; 30|4|84 a las 17 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 16 de abril de 1984 en el horario de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 26|3 Nº 2.685 v. 16|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para la provisión de los siguientes elementos destinados a máquinas fotocopiadoras marca Toshiba BD-4511 y Ricoh DT-850, de acuerdo al siguiente detalle:

1 — Cilindro para Fotocopiadora Toshiba BD-4511.
1 — Cuchilla de limpieza para Fotocopiadora Toshiba BD-4511.
1 — Rodillo superior del fusor para Fotocopiadora Toshiba BD-4511.
1 — Rodillo inferior del fusor, para Fotocopiadora Toshiba BD-4511.
1 — Pote de revelador, para Fotocopiadora Toshiba BD-4511.
30 — Frascos de Toner, para Fotocopiadora Toshiba BD-4511.
10 — Frascos de Toner, para fotocopiadora marca Ricoh DT-850.
60 — Litros de Developer para fotocopiadora Ricoh DT-850.
500 — Resmas de 500 hojas c|u., de papel de 80 grs. de 21,6 x 35,5 cms. de 1ra. calidad, para fotocopiadoras marca Toshiba y Ricoh.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1984 a las 11 horas, en el Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776 e|47 y 48 La Plata.

Retiro y presentación de ofertas: En el citado Departamento en horario de 8 a 13, sin cargo.

e. 5|4 Nº 3.091 v. 6|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para la ejecución de la obra "Reparación y Aislación Terraza" para el Edificio Tres Facultades.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos un millón ochocientos treinta mil ciento setenta y dos ($a 1.830.172).

Ubicación: Calle 48 y 6, La Plata.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 25 de abril de 1984 a las 9 horas.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de apertura de sobres.

Precio del Legajo: Pesos argentinos mil ochocientos ($a 1.800).

e. 2|4 Nº 2.913 v. 6|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|84

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 25 de abril de 1984, a las doce (12) horas, para la adquisición de materiales de construcción (baldosas, pinturas, cemento, mat. para tabiques, etc.) con destino a la Obra: Rectorado 2ª Etapa, cuerpos A y B, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-114-D-84.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 4|4 Nº 2.992 v. 13|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|84 para la refacción de instalaciones en el Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, cedida en comodato por la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia de Entre Ríos a la Universidad Nacional de Entre Ríos, para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería Universitaria. Correspondiente a la obra "Escuela de Enfermería Universitaria 1ª Etapa", para realizar los trabajos de demolición, mampostería, revoque, revestimiento, piso, zócalo, pintura y limpieza general.

Sitio de la obra: Hospital Justo José de Urquiza, calle Urquiza s|nº, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600 (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de presentación de la oferta: Rectorado U.N.E.R., 8 de Junio 600, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Día y hora de apertura: 16 de abril de 1984, a las once (11) horas.

Presupuesto oficial: $a 200.000, a febrero de 1984.

Valor del pliego: $a 100.

e. 4|4 Nº 3.042 v. 10|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 07|84

Apertura: 17 de abril de 1984. Hs. 11.
Objeto: Adquisición material bibliográfico.

Licitación Pública Nº 08|84
Apertura: 24 de abril de 1984. Hs. 11.
Objeto: Reparación de chapa y pintura y tapizado en Omnibús Oficial.

Licitación Pública Nº 09|84
Apertura: 16 de abril de 1984. Hs. 11
Objeto: Adquisición sillas-pupitres y pizarrón.

Licitación Pública Nº 10|84
Apertura: 25 de abril de 1984. Hs. 11.
Objeto: Adquisición material audiovisual.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas Calle Sarmiento 1847, 2º piso, Of. B, Posadas, Misiones.

Capital Federal: Casa de Misiones, Santa Fe 989.

e. 3|4 Nº 2.943 v. 6|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expte. "C" Nº 023|84

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 02|84, para la contratación del servicio de limpieza en el edificio ubicado en la Ciudad Universitaria, Km. 4, y servicio de vigilancia en el edificio del Rectorado con asiento en 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de 1 año con opción a otro.

Los pliegos de bases y condiciones y demás referencias, podrán ser solicitados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: Abril 13 de 1984. Hora: 12.

e. 28|3 Nº 2.795 v. 9|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICOS DE DATOS
Expediente Nº 03272|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 16 de abril de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio a servirse durante 1984.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|3 Nº 2.846 v. 9|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 374.687|84

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para la adquisición de noventa millones (90.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de la Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 3|4 Nº 2.941 v. 12|4|84

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 4| UTE|84, para otorgar en concesión la explotación comercial del Local 2, ubicado en el Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba), destinado a Despensa, Verdulería y Frutería.

Apertura: 18 de abril de 1984 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $a 50.

e. 5|4 Nº 3.094 v. 6|4|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6.990|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 18 del mes de abril de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas y elementos, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|4 Nº 3.005 v. 13|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6.993|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 18 del mes de abril de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. elementos para laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|4 Nº 3.006 v. 13|4|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000076|84-1
Licitación Pública Nº 14|84

Apertura: El día 18 de abril de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Tela para ropa de vestir y de cama.

e. 28|3 Nº 2.800 v. 9|4|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 71|84 para el día 9 de abril de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de pollos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|3 Nº 2.849 v. 9|4|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 59|84, para el día 23 de abril de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y solución parenteral: Pistocaína, cimetidina, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|3 Nº 2.802 v. 9|4|84

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 13 de abril de 1984 a las 12 horas; para concretar la adquisición de carne vacuna, con destino al Hospital Nacional "Fidanza".

Las necesidades solicitadas cubrirán el mes de mayo del año 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Servicio Administrativo Contable, División Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, E. Ríos.

e. 5|4 Nº 3.095 v. 6|4|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 158|84 para el día 13 de abril de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas con destino a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 5|4 Nº 3.096 v. 6|4|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte.: Nº 26.270|84.
Licitación Pública Nº 11|84.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de carpintería.

Apertura de las ofertas: 12 de abril de 1984 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 5|4 Nº 3.097 v. 6|4|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte.: Nº 26.212|84.
Licitación Pública Nº 10|84.

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de alfombras y cortinados.

Apertura de las ofertas: 12 de abril de 1984, a las 13 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Avda. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de los pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 5|4 Nº 3.098 v. 6|4|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 1.857.
Licitación Pública Nº 194.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 1.500 kilogramos de cartulina tapa verde de 140 gms.|m2., formato 56x76 cms. en resmas, de 1ra. calidad; 15.000 kilogramos de papel obra 1º filigranado, con marca de agua, formato 72x92 cms., de 106 gms.|m2., en resmas de muy buena calidad.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 12 de abril de 1984 a las 16 horas, en la Dirección de Administración.

e. 5|4 Nº 3.102 v. 6|4|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 1.856.
Licitación Pública Nº 193.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 20 cueros Badana, 50 cueros carnero graneado azul, 50 cueros carnero liso azul, 30 cueros carnero graneado borravino, 50 cueros carnero liso borravino, 50 cueros carnero graneado marrón, 20 cueros carnero graneado negro, 20 cueros carnero verde, 50 cueros marroquí azul, 50 cueros marroquí borravino, 50 cueros marroquí marrón, 30 cueros marroquí rojo, 29 cueros marroquí verde, 100 cueros tafilete marrón, todos de un mínimo de 0.85x0.65 mts., de superficie útil, sin orificio ni maduras.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 12 de abril de 1984 a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 5|4 Nº 3.103 v. 6|4|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, para contratar la obra "Servicio permanente de atención y mantenimiento de las instalaciones internas de provisión de agua en los Conjuntos Urbanos Piedrabuena y Soldati".

Plazo de contratación: 12 meses, con opción por parte de la Comisión a prorrogarlo en hasta 3 meses más.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1984, a las 11.30 horas.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14 horas.

e. 3|4 Nº 2.954 v. 6|4|84